



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CPB INFANTA LEONOR

Código de centro: 28064068

EQUIPO DIRECTIVO

LUIS DE LARA GONZÁLEZ
ARANZAZU RODEIRO GÓMEZ
M^a YOLANDA ESTRADA DELGADO



C.P.B. INFANTA LEONOR

Avda. Alcalde Lorenzo Ginés Brandín s/n
28750 San Agustín del Guadalix

Teléfono: 91 848 96 92 // 639 628 024

Fax: 91 848 96 93

Código de centro: 28064068

Actualización
CURSO
2021-2022



www.colegioinfantaleonor.es



cp.infantaleonor.sanagustin@educa.madrid.org

INDICE	Pág.
1.- INTRODUCCIÓN.	4
2.- MARCO LEGAL.	5
DÓNDE ESTAMOS y QUIÉNES SOMOS. 3.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL CONTEXTO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y DE LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO. 3.1.- Contexto. 10 3.2.- Recursos humanos. 12 3.3.- Servicios que ofrece el centro 12 3.4.- Programas y proyectos del centro. 13 3.5.- Alumnado y atención a las diferencias individuales. 13 3.6.- Resultados académicos. 14 3.7.- Señas de identidad. 16 3.8.- Carácter propio 18 3.9.- Principios educativos. 19 3.10.- Compromiso de calidad: medidas para garantizarlo. 21	
QUÉ PRETENDEMOS. 4.- VALORES, OBJETIVOS 4.1.- Objetivos generales. 21 4.2.- Objetivos específicos. 23 4.3.- Elementos transversales. 26 4.4.- Competencias. 27	
CÓMO TRABAJAMOS. 5.- PRIORIDADES DE ACTUACIÓN DEL CENTRO. 5.1.- Línea de actuación pedagógica. 29 5.2.- Metodología general. Principios. 31 5.3.- Proceso evaluador. 33 5.4.- Colaboración con las familias. 35	
CÓMO NOS ORGANIZAMOS. 6.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO. 6.1.- Organigrama y horario. 36 6.2.- Órganos de gobierno: 37 6.2.1.- Unipersonales (Equipo Directivo). 37 6.2.2.- Colegiados: Claustro y Consejo Escolar 38 6.3.- Órganos de coordinación docente: 39 6.3.1.- Comisión de Coordinación Pedagógica 39 6.3.2.- Equipos docentes (Ciclo, Nivel). 40 6.3.3.- Maestros tutores y especialistas. 42	

6.3.4.- Departamento bilingüismo.	42
6.3.5.- Biblioteca escolar.	42
6.3.6.- Atención a la diversidad.	43
6.4.- Comisión Específica TGD-TEA.	44
6.5.- Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.	45
6.6.- Equipo de Apoyo.	45
6.7. Auxiliares de conversación.	45
6.8.- Órganos de participación: Asociación de Padres y Madres de alumnos.	46
SEÑAS DE IDENTIDAD DEL CENTRO	
7.- PLANES DEL CENTRO.	47
7.1.- Plan de Convivencia (normas de organización y funcionamiento).	47
7.2.- Plan Atención a las Diferencias Individuales (Plan IncluYo) (PAD).	47
7.3.- Proyecto Centro Preferente TGD-TEA.	47
7.4.- Plan de Acción Tutorial (PAT).	47
7.5.- Plan de Acogida.	47
7.6.- Plan de Bilingüismo.	47
7.7.- Plan Digitalización: CompDigEdu & TIC	47
7.8.- Plan de Mejora.	47
7.9.- Plan de Servicios Complementarios.	47
7.10.- Plan de Biblioteca y foment lectura.	47
7.11.- Plan de contingencia para situaciones de emergencia.	47
CONCRECCIÓN CURRICULAR	
8.- LA CONCRECIÓN DE LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA REALIZADA POR EL CLAUSTRO DE PROFESORES.	47
8.1.- Propuesta pedagógica Etapa Educación Infantil.	47
8.2.- Concrección curricular Etapa Educación Primaria.	47
DOCUMENTOS	
9.-DOCUMENTOS INSTITUCIONALES ANUALES	47
9.1.- Documento de Organización del Centro.	47
9.2.- Programación General Anual.	47
9.3.- Programaciones didácticas (Unidades de programación didáctica)	47
9.4.- Memoria Anual.	47
9.5.- Proyecto de Gestión.	47
10.- REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.	48

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

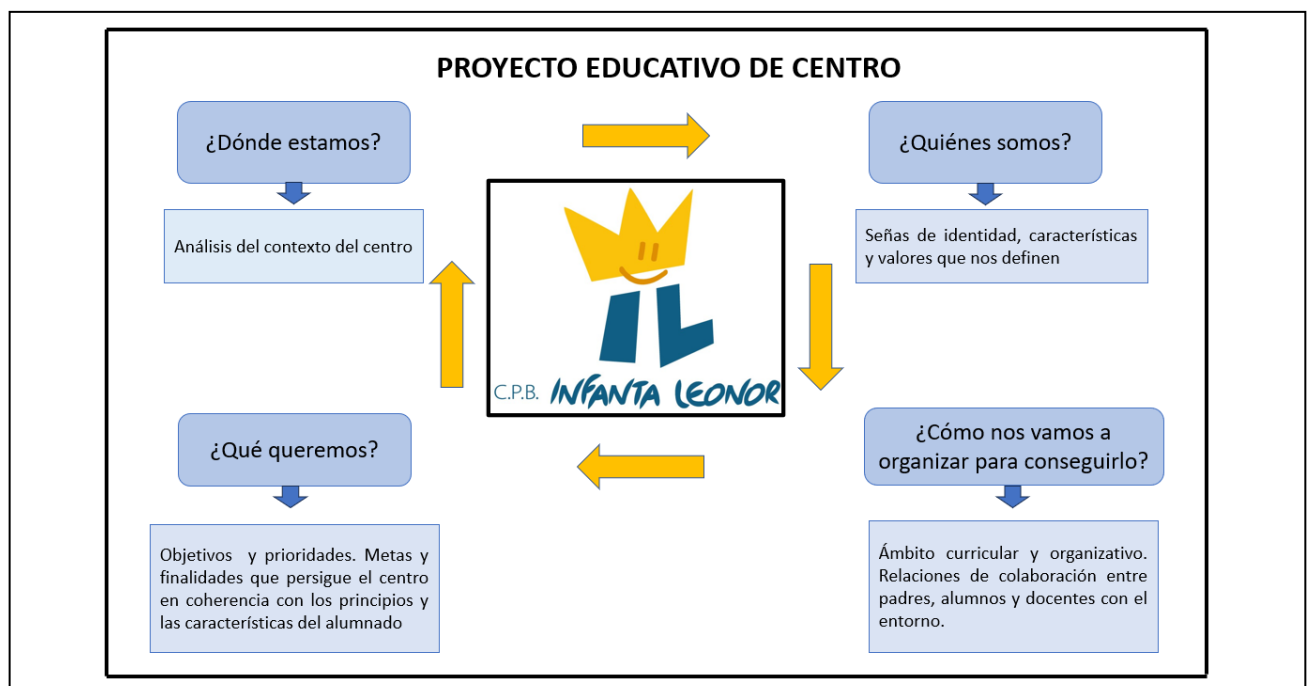
1.- INTRODUCCIÓN.

El Proyecto Educativo, es un documento propio de presentación y planificación de nuestro centro que concreta las intenciones de la comunidad educativa del CPB Infanta Leonor en base a su contextualización física y al análisis de los recursos humanos y materiales con que cuenta y establece los valores y principios que asumen todos los miembros de la misma. Define los rasgos de identidad del Centro, establece los objetivos a conseguir, se establecen las prioridades de actuación que favorecerán, con un enfoque integral, integrado e integrador el cumplimiento de nuestro compromiso de calidad.

Se ha concebido y concretado en un documento vivo, congruente, realista, práctico, flexible y vinculante a la hora de orientar y dar coherencia a la actividad general del Centro propiciando la necesaria unidad de criterios. Responde a la comunidad donde educamos, a sus necesidades y demandas y compromete a todos los miembros de la Comunidad Educativa como expresión de un proyecto común que con el paso del tiempo constituirá el estilo de nuestro Centro.

De acuerdo con los principios, señas de identidad y objetivos expresados en el mismo, se conforma una estructura de planes perfectamente interrelacionados, si bien, considerando la propia entidad de cada uno de ellos y por garantizar su operatividad y facilidad de acceso, se presentan como anexos, fundamentados teóricamente y legislativamente.

Este documento da coherencia y orienta las decisiones y proyectos del centro, respondiendo a las siguientes preguntas.



Este Proyecto Educativo de centro recoge:

- Los **valores**, los **fin**es y las **prioridades** de actuación.
- La concreción de los **currículos** establecidos por la administración educativa que aprueba el claustro de profesores.

- Impulsa y desarrolla los principios, objetivos y metodología propia de un **aprendizaje competencial** orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.
- Incluye un **tratamiento transversal** de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos.

Nuestro lema:

EL ESFUERZO DE HOY, EL RESULTADO DE MAÑANA

- Queremos un centro vivo con metodologías creativas, activas, estimulantes y participativas.
- Necesitamos maestros y maestras comprometidos y motivados para educar a los futuros ciudadanos y lograr también así una sociedad de calidad.
- Deseamos un centro que valore y desarrolle todas las inteligencias, capacidades y dimensiones del ser humano; un centro emocional y emocionante, que favorezca el entusiasmo y la ilusión, para poder ofrecer así –desde la educación emocional–, razones positivas de vida.
- Un centro que engrandezca al ser humano y que esté preparado para los retos de un mundo globalizado. Debemos dotar de conocimientos y amplia formación al profesional del futuro, potenciar valores fundamentales de vida y conciencia autónoma y crítica a los hombres y mujeres del siglo XXI.

2.- MARCO LEGAL.

Este Proyecto Educativo de Centro tiene su marco normativo de acuerdo a:



Normativa actualizada de ámbito general:

- LEY ORGÁNICA 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.
- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- LEY 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del Profesor.
- LEY 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid.
- DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- DECRETO 149/2000, de 22 de junio, por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión de los centros docentes públicos no universitarios.



Normativa actualizada de aplicación en la etapa de Educación Infantil.

Normas de desarrollo y organización de los centros

- REAL DECRETO 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria.
- REAL DECRETO 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.

- Orden de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria.

Currículo y organización de las enseñanzas

- REAL DECRETO 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- DECRETO 36/2022, de 8 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil.
- ORDEN 460/2023, de 17 de febrero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 1190/2021, de 29 de abril, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se regula la medida de permanencia de un año más en el primer ciclo de la Etapa de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid.

Evaluación

ORDEN 460/2023, de 17 de febrero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid.
Normativa actualizada de aplicación en la etapa de **Educación Primaria**.

Organización y funcionamiento del centro

- LEY 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del Profesor.
- REAL DECRETO 82/1996, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.
- REAL DECRETO 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la Educación Infantil, la Educación Primaria y la Educación Secundaria.
- DECRETO 63/2004, de 15 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el procedimiento para la selección, nombramiento y cese de directores de centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid en los que se impartan enseñanzas escolares.
- Orden de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria.
- CONSEJO ESCOLAR, Información sobre la constitución y renovación de Consejos Escolares de los Centros Docentes sostenidos con fondos públicos.

Currículo y organización de las enseñanzas

- REAL DECRETO 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- DECRETO 61/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria.
- ORDEN 130/2023, de 23 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.

- RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2015, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el currículo de la enseñanza de Religión Católica de la Educación Primaria y de la Educación Secundaria Obligatoria.
 - RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el currículo del área Enseñanza Religión Islámica de la Educación Primaria.
 - RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2015, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el currículo de la enseñanza de Religión Evangélica de la Educación Primaria.
 - RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2006, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa en el ámbito de la enseñanza básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 2579/2016, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan las enseñanzas y la organización y el funcionamiento de los Centros Integrados de Enseñanzas Artísticas de Música y de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid.

Programa de Bilingüismo

- REAL DECRETO 717/2005, de 20 de junio, por el que se regula la ordenación de las enseñanzas en los centros docentes acogidos al convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y The British Council.
- ORDEN 5958/2010, de 7 de diciembre, por la que se regulan los colegios públicos bilingües de la Comunidad de Madrid.

Evaluación

- ORDEN 130/2023, de 23 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.



Normativa actualizada de Orientación Educativa. Necesidades Educativas Especiales.

- RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2023, conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa por la que se dictan instrucciones para facilitar la organización y funcionamiento de los centros de atención preferente para alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de trastorno del espectro autista y las actuaciones relacionadas con la propuesta de atención educativa específica en un aula de apoyo extenso y especializado.
- ORDEN 2808/2023, de 30 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se regula la escolarización y la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en centros de educación especial y unidades de educación especial en centros ordinarios, así como la escolarización combinada en la Comunidad de Madrid.
- CIRCULAR de 26 de junio de 2023, de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial para la organización de los grupos de apoyo específico para la atención educativa a las

diferencias individuales del alumnado con necesidades educativas especiales y con necesidad de compensación educativa en centros públicos que imparten las enseñanzas de 2º ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.

- DECRETO 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.

- LEY 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid.

INSTRUCCIONES de 2 de noviembre de 2016, de las Viceconsejerías de Educación no universitaria, Juventud y Deporte y Organización Educativa sobre la actuación contra el acoso escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid.

CIRCULAR de 12 de febrero de 2014, de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, relativa a las actuaciones de los fisioterapeutas en el ámbito educativo.

ORDEN 1240/2013, de 17 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la se establece el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid.

Normativa actualizada de aplicación en la regulación de las dificultades de aprendizaje.

- INSTRUCCIONES de 12 de diciembre de 2014, conjuntas de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria y de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, sobre la aplicación de medidas para la Evaluación de los Alumnos con dislexia, otras dificultades específicas de aprendizaje o trastorno por déficit de atención e hiperactividad en las enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato reguladas en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación.

Normativa actualizada de aplicación en Altas Capacidades.

- INSTRUCCIONES de 1 de febrero de 2021, de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, para la incorporación de nuevo alumnado al Programa de Enriquecimiento Educativo para alumnos con altas capacidades.

- REAL DECRETO 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente.

- ORDEN 130/2023, de 23 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.

- ORDEN 70/2005, de 11 de enero, del Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid, por la se regula con carácter excepcional la flexibilización de la duración de las diferentes enseñanzas escolares para los alumnos con necesidades educativas específicas por superdotación intelectual.



Normativa actualizada de Incorporación tardía en el sistema educativo madrileño.

- ORDEN 130/2023, de 23 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.
- RESOLUCIÓN conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa por la que se dictan instrucciones sobre la autorización de las aulas de enlace, incorporación del alumnado a las mismas y atención educativa a partir del curso escolar 2023-2024.
- CIRCULAR de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales por la que se establecen orientaciones para el funcionamiento del Servicio de Apoyo Itinerante a alumnado inmigrante (SAI).
- CIRCULAR de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial por la que se determina el funcionamiento del servicio de traductores e intérpretes (SETI).



Normativa actualizada de Compensación educativa.

- Educación compensatoria.
- Aulas hospitalarias.
- Servicio de apoyo educativo domiciliario.
- Centro educativos terapéuticos.
- Programas de acompañamiento y apoyo escolar.
- Prevención y control del absentismo escolar.

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/regulacion-compensacion-educativa#panel-11694>



Normativa actualizada de aplicación en Jornada y Servicios Complementarios:

Transporte escolar y Comedor Escolar.

Jornada escolar

- ORDEN 11994/2012, de 21 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula la jornada escolar en los centros docentes que imparten segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 502/2013, de 25 de febrero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula el procedimiento a seguir para solicitar el cambio de jornada escolar en los centros públicos que imparten segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.

Transporte escolar

- ORDEN 3793/2005, de 21 de julio, del Consejero de Educación, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la Consejería de Educación.

Comedor escolar

- LEY 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición. (BOE del 6)
- REAL DECRETO 191/2011, de 18 de febrero, sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos. (BOE de 8 de marzo)
- DECRETO 77/2021, de 23 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el servicio de comedor escolar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid.

- Acuerdo de 17 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de becas para comedor escolar para alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 1977/2023, de 5 de junio, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, por la que se establece el precio del menú escolar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid.
- CIRCULAR de 22 de junio de 2023 de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial sobre el funcionamiento del servicio de comedor escolar en centros educativos públicos no universitarios durante el curso 2023/2024.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas (apartado Condiciones Pliegos) del Acuerdo Marco para la prestación del Servicio de comedor escolar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid y actuaciones inherentes al mismo, dividido en 267 lotes, a adjudicar por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios a partir del curso 2023/2024.



Normativa actualizada de aplicación en el ámbito de la Convivencia escolar.



<https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/normativa-convivencia>

DÓNDE ESTAMOS y QUIÉNES SOMOS.

3.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL CONTEXTO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y DE LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO.

3.1.- Contexto.

El C.P.B INFANTA LEONOR, es un centro público de integración preferente de motóricos y alumnado TGD, se encuentra situado en la localidad de San Agustín del Guadalix. Esta población se ubica en la zona Norte de la Comunidad de Madrid. Está comunicada con Madrid por la A-I, lo cual ha hecho que esta población absorba una gran parte de vecinos que proceden del entorno próximo: Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, Pedrezuela, El Molar y Madrid.

Los habitantes de la localidad presentan un amplio rango en cuanto a características socioeconómicas y culturales, siendo la población censada de 13.697 habitantes. Nuestro centro se nutre fundamentalmente de dos estratos de población: familias procedentes del entorno próximo que han situado su residencia en las urbanizaciones de reciente construcción y población de otros municipios, comunidades e inmigrantes que accede al centro a lo largo del curso, con orígenes muy variados y con desconocimiento del idioma en algunos casos.

El CPB Infanta Leonor comenzó su andadura en el curso 2005/2006 sin existir físicamente (comenzaban las obras de construcción en los terrenos actuales donde está el centro), compartiendo dos aulas en las instalaciones del CPB Virgen de Navalazarza.

Es en el curso 2006-2007 cuando se inaugura la fase I del nuevo centro, con un solo edificio, el pabellón de Infantil, donde se alojan siete unidades (cinco unidades de Educación Infantil y dos unidades de Primaria 1º y 2º). En este mismo curso se inicia la construcción del Edificio de Primaria (fase II), previsto para doce aulas, incluyendo comedor escolar, y pabellón deportivo exterior.

Durante el curso 2007-2008 el CPB Infanta Leonor, únicamente dispone del Pabellón de Educación Infantil (edificio con hall de entrada, seis aulas de Infantil, aula polivalente donde instala el comedor escolar, y aseos), al aumentar la matrícula de alumnos/as de Primaria, y no disponiendo de pabellón de Primaria (en construcción), se instalan 5 módulos de barracones en el patio de infantil para dar respuestas a las necesidades de matrícula de alumnos/as nuevos de Educación Primaria. Durante estos tres años de rodaje del centro, se producen varios cambios de Equipo Directivo.

En el curso 2008-2009, se recibe el Edificio de Primaria, y asume la Dirección un nuevo Equipo Directivo por un periodo de cuatro años, con el compromiso de dar continuidad a la dirección del Colegio, y sentar las bases fundamentales organizativas y de funcionamiento óptimo del centro.

Desde el curso escolar 2009-2010 se ha ido incrementando significativamente el número de solicitudes de alumnos/as en el proceso de admisión, convirtiéndose el Infanta Leonor en un centro de referencia para las familias del municipio en calidad y servicio educativo.

El centro es seleccionado para impartir el programa bilingüe en 1º de Primaria a partir del curso 2011-2012, según la *ORDEN 721/2011, de 25 de febrero*. El programa bilingüe se va completando a lo largo de la etapa de educación primaria, llegando a completar todos los cursos hasta sexto de Educación Primaria, en el curso escolar 2016-2017.

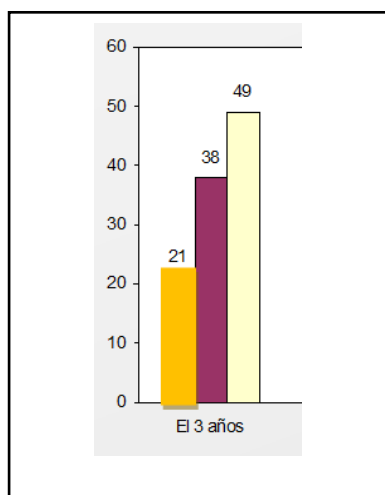
Desde el curso 2010-2011 y hasta la actualidad, el centro tiene jornada continuada.

En el curso 2019-2020 comenzamos como centro preferente de alumnado con Trastorno Generalizado del desarrollo.

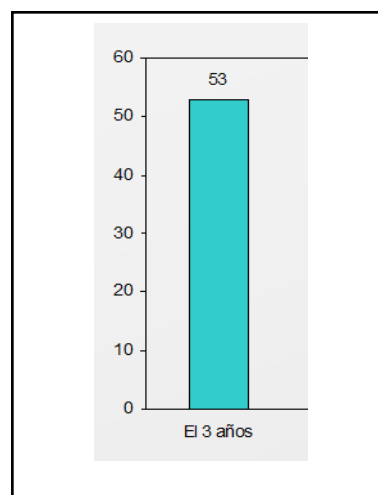
A lo largo de estos últimos cursos escolares, se ha producido una paulatina disminución del índice de natalidad en nuestro municipio, afectando al número de unidades escolares del centro. No obstante, en el proceso de admisión de alumnos del curso 2022-23 se ha conseguido una mayor demanda del centro por parte de las familias y se ha conseguido un incremento de 2 aulas en el curso de Infantil 3 años.

Comparativa resultados proceso de admisión

CURSOS 2021-22, 2020-21, 2019-20



CURSOS 2022-23



La relación de las familias con el centro es bastante fluida. Existe además una gran participación e interés por mejorar el Colegio, bien dentro de la Asociación de Madres y Padres; bien del resto de familias a través de otros cauces de participación. También están representados dentro del Consejo Escolar del Centro, siempre dispuestos a ayudar y a participar en todo lo que se les requiera.

La Comunidad Educativa del Infanta Leonor se caracteriza por los amplios canales de comunicación e información entre todos sus miembros: RAICES-ROBLE, información escrita, por correo electrónico, web institucional, órganos colegiados, etc.

El alumnado es bastante heterogéneo, debido a la diversidad cultural y económica que existe.

3.2.- Recursos humanos.

Personal docente	Personal no docente
- La plantilla del centro consta de 36 maestros, de los cuales, hay 25 maestros definitivos. - 11 maestros/as de Primaria (8 definitivos, 1 en expectativa de destino y 2 interinos). - 8 maestros habilitados en lengua extranjera para Programa Bilingüe (6 definitivos, 1 en prácticas y 1 interino). - 2 habilitado EF/inglés (1 definitivo y 1 en prácticas). - 8 maestras de Infantil (5 definitivas y 2 interinas) - 1 música definitiva. - 1 PT definitivo a tiempo completo (desempeñando funciones de Secretaría) y una maestra de PT en prácticas con un 0,80% de jornada. - 1 maestro de AL compartido con un 0,20% de jornada. - 1 maestra de inglés definitiva. - 2 profesores de religión (1 a tiempo completo y otro a 2/3 de jornada, ambos definitivos). - 1 maestra PT en comisión de servicios para el Aula TGD.	- 1 Administrativa. - 1 Fisioterapeuta. - 1 Técnico Especialista III. - 1 Técnico Integradora Social. - 1 DUE. - 2 Conserjes (Ayto SAG). - Personal de cocina y servicios complementarios, así como el personal de limpieza (Empresa Alirsa). Otro servicio de apoyo Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (Orientadora), que asiste al centro cuatro días a la semana (lunes, miércoles, jueves y viernes).

3.3.- Servicios que ofrece el centro.

Los servicios que ofrece el centro son los siguientes:

- Primeros del cole - Transporte escolar (Carretera Colmenar Viejo, Valdelagua, Punta Galea)	- Horario lectivo escolar	- Comedor escolar	- Actividades extraescolares Colegio/AMPA/ Concejalía Educación y Concejalía Deportes SAG
---	---------------------------	-------------------	---

07:30h – 09:00h (Horario “Los Primeros del Cole”)

09:00h – 14:00h (Horario lectivo)

14:00h – 15:00h (Horario de obligada permanencia del profesorado)

14:00h – 16:00h (Horario del Servicio de Comedor Escolar)

16:00h – 18:00h (Horario de Actividades Extraescolares AMPA y Ayuntamiento)

3.4.- Programas y proyectos del centro.

Los programa y proyectos que se llevan a cabo en nuestro centro son los siguientes:



3.5.- Alumnado y atención a las diferencias individuales.

El C.P.B. INFANTA LEONOR es un centro de integración de alumnos preferentemente motóricos y de atención preferente TGD por lo que sus infraestructuras y servicios están adaptados a estos alumnos.

El centro dispone de una serie de profesionales cualificados para atender a este alumnado: Equipo de Orientación Psicopedagógica (Orientadora), una maestra de PT (que desempeña funciones de secretaria); otro maestro de PT con un 0,80% de jornada y una maestra de Audición y Lenguaje con un 0,20% de jornada compartida con otro centro, así como una maestra de PT encargada del aula AVALON.

Contamos también con personal laboral: Fisioterapeuta, Técnico Especialista III y Diplomado Universitario en Enfermería (D.U.E) y Técnico Integrador Social (TIS) que están en este centro para atender tanto a nuestros alumnos motóricos como a nuestros alumnos TEA, para que estos alumnos con más dificultades se integren en el centro en el mayor grado posible, aunque también dentro de sus funciones dan atención al resto del alumnado.

La **fisioterapeuta** trabaja en sesiones individuales con cada alumno/a, sesiones que, en lo posible, se procura hacer coincidir con el momento en que su grupo está en educación física.

La misión fundamental del **Técnico Especialista III**, es encargarse de los desplazamientos y atención educativa en aseo, recreo y comedor escolar de los alumnos motóricos.

La misión fundamental del **TIS**, es Intervenir con los alumnos en el proceso de adquisición de habilidades de autonomía personal y social, así como estimular la comunicación constructiva del niño con su entorno y colaborar en la resolución de conflictos mediante la aplicación de técnicas específicas (mediación, análisis y toma de decisiones).

Y la función principal de la Diplomado Universitario en Enfermería (D.U.E), es atender las necesidades sanitarias de estos alumnos y del centro en general.

Datos del alumnado:

Características del alumnado.

	EDUCACIÓN INFANTIL				EDUCACIÓN PRIMARIA							
					PRIMER CICLO				SEGUNDO CICLO			
	1º	2º	3º	TOTAL	1º	2º	3º	TOTAL	4º	5º	6º	TOTAL
Nº UNIDADES	3	1	2	6	3	3	2	8	2	3	4	9
Nº ALUMNOS	57	21	48	126	56	61	52	169	49	60	98	207
ACNEES	4	1	3	8	4	3	3	10	1	5	2	8
ANCES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1

TIPO DE ALUMNOS/AS:		NÚMERO DE ALUMOS
ACNEES	APOYO ORDINARIO	20
	AULA TGD	6
ALTAS CAPACIDADES		3
ACNEAE		17
ANCE (no se dispone de profesor de compensatoria)		1
ALUMNADO EXTRANJERO		62
ALUMNADO EN SEGUIMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES		10

3.6.- Resultados académicos.

A continuación, se realiza un análisis y valoración general de los resultados académicos de la evaluación interna.

Etapas de Educación Infantil

Todos los alumnos/as pasan al siguiente nivel o cambian a la Etapa de Educación Primaria. Hay que valorar muy positivamente la labor docente de todas las maestras tutoras de Infantil, y de los especialistas, que con su esfuerzo y trabajo consiguen que cada curso escolar los alumnos/as lleguen más preparados para la etapa de Educación Primaria.

Curso	Número alumnos/as	Promocionan	No promocionan
Infantil 3 años	21	100%	0%
Infantil 4 años	47	100%	0%
Infantil 5 años	56	100%	0%

Etapa de Educación Primaria

En relación a los resultados académicos de la etapa de Educación Primaria se refieren los siguientes resultados: 10

I. DATOS GENERALES (referidos al curso 2021/22)							
DATOS PRIMARIA	1º	2º	3º	4º	5º	6º	TOTAL
N.º de líneas en funcionamiento	3	2	2	3	4	3	17
N.º de alumnos matriculados	54	51	48	57	99	71	380
Curso con áreas impartidas en Idioma Inglés (marcar con una x)	X	X	X	X	X	X	17
N.º de ACNEE con ACI significativa en algún área	2	1	0	5	0	5	13
N.º de alumnos de incorporación tardía al SE (que cuenten con diligencia en su expediente)	1	0	1	0	0	0	2
N.º de alumnos de compensación educativa	0	0	0	0	1	0	1
N.º de alumnos con expediente de absentismo activo	0	0	0	0	0	0	0
Tasa de idoneidad: nº de alumnos que se encuentran en el curso correspondiente según su edad de referencia	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº: 43
	53	49	42	46	88	59	88,68%
OBSERVACIONES							
Las áreas impartidas en inglés son: Plástica, Ciencias Naturales, Ciencias sociales y Educación Física.							

DATOS PRIMARIA -PROMOCIONES	1º		2º		3º		4º		5º		6º		TOTAL
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
Número de alumnos que promocionan al curso/etapa siguiente			48				57				70		
Número de alumnos que promocionan al curso/etapa siguiente por imperativo legal o imposibilidad de permanencia en el mismo curso			0				1				2		
Número de alumnos que NO promocionan al curso/etapa siguiente			3				0				1		
Curso en el que hay más alumnos que NO promocionan (marcar con una X)			X										
Tasa anual de promoción (expresado en %)			94,11%				100%				98,59%		97,76%
Tasa anual de repetición (expresado en %)			5,89%				0%				1,41%		1,05%
OBSERVACIONES													
Los porcentajes de las columnas azules no se han escrito por coincidir con los calculados posteriormente y evitar así duplicidad en datos.													
Las tasas totales se han calculado con los datos de los cursos de 2º, 4º y 6º de primaria que son los solicitados en la tabla, de lo contrario distaría mucho de la realidad del centro, puesto que se tendrían en cuenta variables no solicitadas en los datos.													

DATOS PRIMARIA - RENDIMIENTO ÁREAS - ciclos	1º		2º		3º		4º		5º		6º		TOTAL
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
Número de alumnos matriculados			51				57				71		
N.º de alumnos que promocionan con 0 área suspensa			47				44				66		
N.º de alumnos que promocionan con 1 área suspensa			1				3				2		
N.º de alumnos que promocionan con 2 áreas suspensas			0				4				0		
N.º de alumnos que promocionan con más de 2 áreas suspensas			0				6				2		
Tasa anual de rendimiento (expresado en %)			92,15%				77,19%				92%		87,70%
OBSERVACIONES													
Las tasas totales se han calculado con los datos de los cursos de 2º, 4º y 6º de primaria que son los solicitados en la tabla, de lo contrario distaría mucho de la realidad del centro, puesto que se tendrían en cuenta variables no solicitadas en los datos.													

3.7.- Señas de identidad.

Los pilares fundamentales de nuestro Proyecto Educativo de Centro, son los siguientes:

- **RIGOR:** El PEC se ajusta fielmente a lo establecido en el marco normativo que rige en la Comunidad de Madrid. Está configurado articulando medidas y propuestas que garantizan el desarrollo de las competencias clave y específicas del alumnado
- **INTERDISCIPLINARIEDAD:** El proceso de enseñanza-aprendizaje basado en competencias se abordará desde todas las áreas impartidas. Los Equipos docentes tendrán referentes comunes con el fin de proporcionar un enfoque inter e intradisciplinar, integrador y global al proceso educativo.
- **TRANSVERSALIDAD:** Las competencias clave se caracterizan por su transversalidad, no existe jerarquía alguna entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única área, sino que engloban los aprendizajes de las distintas áreas y, a su vez, se adquieren a partir de las competencias específicas propias de cada área.
 - a) Competencia en comunicación lingüística.
 - b) Competencia plurilingüe.
 - c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
 - d) Competencia digital.
 - e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
 - f) Competencia ciudadana.
 - g) Competencia emprendedora.
 - h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

La concreción de los currículos que los centros acuerden en sus proyectos educativos, dentro de los límites fijados en el DECRETO 61/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, y en la normativa que lo desarrolle, tendrán como referente el perfil de salida diseñado para la Educación Primaria.

- **VARIEDAD Y RIQUEZA:** Favorecerá la posibilidad de implementar un amplio espectro de actividades, tareas, proyectos e investigaciones, proponiendo contextos variados para la adquisición de aprendizajes auténticos y significativos.
- **BILINGÜISMO:** Trabajamos, junto al castellano, la lengua inglesa como herramienta e instrumento para una mayor adaptación a las demandas de la sociedad actual y de enriquecimiento cultural.
- **INCLUSIÓN Y NORMALIZACIÓN:** La educación que impartimos favorecerá a todos los alumnos por igual, sea cual fuere su circunstancias y características sociales, curriculares, etc. Se trabajará con la flexibilidad necesaria para adecuarnos a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas, nivel de motivación y emociones, así como a los cambios que pueda experimentar el alumnado y la sociedad.
- **COOPERACIÓN, COORDINACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD:** Apostamos por la participación activa del alumnado en su proceso de aprendizaje a través de la cooperación, aplicando estrategias de negociación, consenso, asertividad, empatía, responsabilidad compartida, respeto a las opiniones, ayuda mutua, aceptación de la diversidad,...De la misma forma esta cooperación se hace extensiva al trabajo de los equipos docentes favoreciendo la coordinación en la toma de decisiones y actuaciones garantizando a la vez la corresponsabilidad de todos, con el objetivo común de lograr una educación de calidad.
- **CONVIVENCIA:** Se concibe el centro como lugar donde convivimos, favoreciendo la adquisición de valores de respeto, solidaridad, ayuda,... y habilidades de comunicación, diálogo y resolución pacífica de conflictos. Cualquier actividad fomentará la consecución de un clima social positivo.
- **PENSAMIENTO CRÍTICO:** Enfocamos el proceso de enseñanza-aprendizaje hacia el análisis de los conocimientos que favorezcan aprendizajes profundos transferibles a otras situaciones, aportando valoración y juicio crítico. Las actividades y tareas planteadas serán variadas, contendrán propósitos y desafíos para favorecer el desarrollo de estrategias de pensamiento que permita al alumnado adquirir los conocimientos y comprenderlos para avanzar en ellos desde su análisis y aplicación en contextos diversos, generando aprendizajes profundos transferibles a otras situaciones del ámbito académico, personal, familiar y social, formulando hipótesis, aportando valoración y juicio crítico y contribuyendo a crear conocimiento y a concretar las capacidades que el alumnado debe adquirir al término de la etapa de Educación Primaria en el Perfil de Salida.
- **NUEVAS TECNOLOGÍAS:** Uno de los ejes de nuestro PEC es que el alumnado sea competente en el manejo digital con prudencia y funcionalidad. Se enfocará el manejo de las TIC no como un fin en sí mismas sino como un medio para el aprendizaje y la comunicación. Para ello se realizará un Plan de Digitalización del Centro.
- **EMPRENDIMIENTO:** Se tendrá en cuenta el desarrollo de habilidades de planificación, organización, análisis, toma de decisiones, capacidad de adaptación al cambio, resolución de problemas, capacidad de liderazgo y delegación, sentido de la responsabilidad, autonomía, trabajo en equipo y autoestima.
- **EVALUACIÓN:** El PEC asegurará que el seguimiento y valoración de los procesos desarrollados se base en una evaluación objetiva de los objetivos y competencias clave propuestos, a través de los criterios de evaluación.

- **FAMILIA:** La familia y el Centro irán de la mano en la educación y formación integral del alumnado.



3.8.- Carácter propio.

Nuestro **carácter propio** se enumera en los siguientes aspectos:

1. El CPB Infanta Leonor es un centro público que trabaja para la **democracia**, el **respeto** a la **pluralidad** y la **cultura de la paz**, que impulsa valores como la **tolerancia**, la **responsabilidad**, la **sensibilidad**, la **resolución pacífica de conflictos** a través del **diálogo** y el respeto al medio, entre otros.
2. El centro asume la **diversidad del alumnado** como un hecho enriquecedor y adopta un **papel integrador** que responde a las demandas de dicha diversidad. este centro practica una **educación inclusiva** y para la **igualdad**, sin ningún tipo de discriminación.
3. El centro persigue una **educación integral** y **competencial**, desde el punto de vista intelectual, físico y afectivo-social que permitirá al alumnado desenvolverse en la vida, dando especial relevancia a la acción tutorial y orientadora desde el punto de vista curricular, emocional y convivencial.
4. El centro asume una **metodología activa, participativa, cooperativa, dialogante, innovadora**, favorecedora de **aprendizajes significativos** y hábitos de trabajo individual y grupal que potencia la **comunicación**, la **interacción social** a la par que la autonomía, así como el valor del esfuerzo y el afán de superación del alumnado, desarrollando una **actitud reflexiva** y de **crítica constructiva**.
5. El centro asume y responde a las **demandas de la sociedad** actual referidas al dominio de la **lengua inglesa** y de las **nuevas tecnologías**.
6. Nuestro centro es una **institución abierta** en un sentido amplio: a su entorno (ampliando la interacción respetuosa del niño con el medio físico y social que le rodea, formando en el respeto y defensa del medio ambiente) y a la **innovación educativa** (asumiendo un compromiso real con respecto a nuevas metodologías y programas que una vez valorados redundarían en la calidad de la respuesta educativa que ofrecemos)
7. La **comunidad educativa** que conforma el centro **participa democráticamente** en el funcionamiento del mismo. el centro facilita cauces de participación y colaboración en las

cuestiones que afectan a la comunidad y favorece la corresponsabilidad de cada uno de sus miembros hacia la consecución de su proyecto.

8. Somos pioneros en la aplicación de los principios del **liderazgo para el aprendizaje compartido**. (colaboración entre directores y docentes) en aspectos que afectan a la gestión organizativa y a los procesos de innovación, entre otros, desarrollando una **cultura de participación** muy enriquecedora que sustenta nuestro afán por avanzar hacia un centro como comunidad profesional de aprendizaje.

9. Somos un centro en el que se trabajan los **hábitos de salud, higiene, actividad física y consumo responsable**.

10. Medio ambiente, respeto a los animales, circulación vial, sostenibilidad y **agenda 2030**.

3.9.- Principios educativos.

Los principios en que se basan nuestras señas de identidad son los siguientes:

- **INCLUSIÓN**. Asumimos como referente ético primordial el valor de la dignidad humana y la aceptación de todas las personas, sea cual sea su condición.

- **EQUIDAD**. Queremos un centro que, estando atento a la singularidad de cada persona, asegure la igualdad de oportunidades y el apoyo específico necesario.

- **CALIDAD**. Llevamos a la práctica un proceso de enseñanza y aprendizaje de calidad para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias sustentado en nuestro compromiso de calidad.

- **COEDUCACIÓN**. Impulsamos las relaciones igualitarias educando en el rechazo a toda forma de discriminación y violencia de género (designando a una profesora del Consejo Escolar para que adopte medidas que garanticen la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres).

- **COHERENCIA**: Todos los planes de centro se realizan en coherencia con este PEC.

- **FLEXIBILIDAD**. Somos un centro Adaptado a las distintas necesidades de sus miembros, a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y que atienda especialmente a la diversidad social, cultural, psicológica, etc. de los mismos.

- **PERSONALIZACIÓN**. Consideramos fundamental atender a las diferencias del alumnado para adaptar el proceso educativo a sus necesidades y capacidades, procurando su plena inserción en la vida.

- **PLURILINGÜISMO, INTERCULTURALIDAD Y COHESIÓN SOCIAL**, como práctica para conocer y respetar a otras lenguas y culturas y para compensar las desigualdades y contribuir a crear una sociedad más justa, desarrollada y comprometida.

- **FORMACIÓN INTEGRAL**. Nuestro compromiso abarca todos los aspectos de la persona: intelectuales, físicos, destrezas, afectividad, etc.(desarrollo integrador de las competencias clave y en concreto la competencia lingüística en lengua inglesa a través del programa de bilingüismo)

- **INNOVACIÓN**. Somos un Centro abierto a los cambios y a la innovación, fomentando la aplicación de nuevos métodos, recursos, instrumentos, técnicas educativas y tecnologías; actualizando materias y contenidos, potenciando la formación permanente de todos.

- **TRANSPARENCIA**. Nuestro propósito es lograr una gestión pedagógica, convivencial y económica transparente.

- **EFICIENCIA**. Queremos ser eficientes, operativos y funcionales a nivel de colaboración, trabajo individual y utilización de materiales y recursos.

- **RESPONSABILIDAD.** Trabajamos por conseguir en nuestros alumnos una autonomía personal para saber manejarse tanto en el entorno escolar como en el familiar y social. Potenciamos el concepto de autodisciplina para que cada uno lleve a cabo su tarea, asumiendo el lugar que le corresponde en la comunidad educativa y las consecuencias de sus propios actos.
- **ESPÍRITU CRÍTICO:** creemos importante promover y desarrollar la capacidad de análisis para conseguir que el alumnado pueda formarse su propia opinión y pueda decidir de forma objetiva sobre opiniones ajenas.
- **CREATIVIDAD.** Queremos un centro en donde la labor educativa, basada en una motivación constante, esté encaminada a aumentar la autoestima del alumnado, favoreciendo que sea original e imaginativo y desarrolle plenamente su pensamiento divergente y crítico.
- **ORIENTACIÓN.** Queremos un Centro que oriente al alumnado para un mayor aprovechamiento de sus capacidades intelectuales y su pleno desarrollo como personas. En el que se inculque el respeto a unas normas de convivencia e intentar dar resolución a problemas tanto personales como de grupo.
- **CONVIVENCIA Y CIUDADANÍA.** Queremos un centro que guíe todas sus actuaciones desde el respeto a los derechos humanos y el principio de convivencia democrática (valores de Libertad, responsabilidad y justicia), que prepare a nuestros alumnos para el ejercicio de una ciudadanía crítica y responsable, comprometidos con su entorno cultural y social. Fomentar el Diálogo y comunicación como línea de actuación con respecto a las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa y de forma específica en la resolución pacífica de posibles conflictos (para ello contamos con la figura de la Coordinadora de Bienestar.)
- **INTERCULTURALIDAD.** Queremos un centro que promueva la interculturalidad como estrategia para conocer, respetar y aprender a vivir con otras y en otras culturas.
- **RESPECTO AL ALUMNADO.** Reconocemos a los alumnos como personas libres en periodo de crecimiento, respetamos sus derechos y trabajamos para que alcancen el mayor desarrollo en su autonomía personal.
- **PREVENCIÓN.** Proporcionamos al alumnado estrategias personales y sociales que le permitan superar situaciones conflictivas y que le faciliten el conocimiento sobre las opciones saludables para el empleo de su tiempo libre y el afianzamiento de su personalidad
- **PARTICIPACIÓN.** Somos un centro plural, que acoge a todas las personas y fomenta la colaboración entre las familias, el alumnado y los profesionales, y se implica con el entorno y el conjunto de la sociedad.
- **CORRESPONSABILIDAD.** De acuerdo con nuestra organización, todos los miembros agentes y pacientes de la labor educativa orientan sus esfuerzos en la misma dirección.
- **APERTURA AL ENTORNO.** Nos implicamos en la realización de actividades complementarias, extraescolares, fiestas y actividades deportivas diversas. Estamos abiertos al entorno y a la sociedad en general, de una manera dinámica y creativa.
- **AFECTIVIDAD:** entendida como manera de potenciar las relaciones personales y humanas entre los miembros de la Comunidad Educativa.
- **PASIÓN:** estar comprometidos con el corazón y con la mente.
- **PERSEVERANCIA:** creemos en el trabajo y el esfuerzo diario, en la constancia y la capacidad de obtener resultados día a día.

- **LIDERAZGO PARA EL APRENDIZAJE COMPARTIDO.** Partiendo del liderazgo ejercido desde la Dirección, todos los miembros de los Equipos docentes actúan en función de la distribución estratégica de competencias.

3.10.- Compromiso de calidad: medidas para garantizarlo.

Nuestro compromiso con la Comunidad Educativa

“Educar buenas personas en un buen ambiente escolar, que logre la satisfacción de todos los miembros de la Comunidad Educativa y su implicación en la vida del Centro, a través del ejercicio de un liderazgo compartido, en una escuela que innove, apoyándose en la competencia profesional de sus docentes y en recursos adecuados y suficientes para conseguir una Educación Integral de todos y cada uno de los alumnos/as, basada en la inclusión, en el desarrollo de las competencias clave y en el gusto por aprender fomentando valores como: el esfuerzo, la creatividad, el respeto, el trabajo en equipo, el espíritu crítico y la responsabilidad medioambiental y social, desarrollando una verdadera comunidad profesional de aprendizaje.”

QUÉ PRETENDEMOS.

4.- VALORES, OBJETIVOS

Los objetivos generales están relacionados con las líneas de actuación pedagógica y en ellos se enmarcan los diferentes planes y proyectos que llevamos a cabo en el Centro como Plan de Convivencia, Plan de Acción tutorial, Proyecto Bilingüe, Plan de atención a la diversidad, Proyecto Centro Preferente para la escolarización del alumnado con TGD-TEA, Educación Responsable, Programa Liderazgo para el Aprendizaje, Plan de Digitalización del Centro, etc.

4.1.- Objetivos generales.

1. Favorecer el **desarrollo armónico e integral de los alumnos** para formar ciudadanos útiles, responsables y felices, esforzándonos en dar una respuesta diferenciada, personalizada y ajustada a las necesidades del alumnado, exigiéndoles a cada uno en función de sus posibilidades y asumiendo la diversidad y la inclusión como factores enriquecedores.
2. Proporcionar al alumnado una adecuada atención, potenciando la **función orientadora** y la **acción tutorial**, implicándole de forma activa en su aprendizaje, favoreciendo la adquisición de **aprendizajes competenciales** y capacitándoles en el conocimiento y utilización de técnicas de trabajo intelectual para que de forma progresiva adquieran autonomía.
3. Desarrollar y afianzar la curiosidad natural del alumno encaminándoles a la adquisición de las **competencias clave y específicas** que implican tanto el dominio de conocimientos en un sentido amplio, como la capacidad para utilizar esos conocimientos en diferentes situaciones y contextos, favoreciendo su autoestima, la capacidad de reflexión y diálogo, así como el espíritu crítico constructivo y la vida saludable, en un clima donde se trabaje sin temor a equivocarse y se valore el esfuerzo personal y colectivo.
4. Acentuar la **adquisición de la lengua inglesa**, como instrumento comunicativo para lograr una mejor adaptación a las demandas de la sociedad actual, desarrollando un proyecto Bilingüe integrado y significativo.

5. Fomentar la **participación democrática de todos los sectores de la comunidad educativa**, asumiendo responsabilidades, y la colaboración de la familia, como uno de los ejes del proceso de enseñanza aprendizaje, que dinamiza y refuerza nuestra labor educativa. Concienciar a toda la comunidad educativa de la filosofía integradora que el centro debe tener, favorecer los cauces de comunicación e información internos y externos propiciando relaciones fluidas y cordiales, velando por hacer efectiva la conciliación de la vida laboral y familia, impulsando la colaboración con las instituciones y organismos de nuestro medio cercano para que se dinamice la vida del Colegio y se favorezca la cohesión y la integración del Centro con el entorno.
6. Impulsar la **cooperación de los alumnos**, propiciando un buen uso de los recursos del entorno, tanto en las dinámicas de clase como a partir de actividades culturales conjuntas, programas concretos, como artífices de su desarrollo y conocimientos.
7. Completar la **formación integral del alumnado** a través de la iniciación, conocimiento y uso funcional, de las **tecnologías de la Información y la comunicación**, promocionando la **innovación educativa**, la **investigación** y la **experimentación**, adaptándonos a las innovaciones que se vayan produciendo.
8. Optimizar los **recursos materiales, funcionales y humanos** para un funcionamiento eficiente de todos los procesos que intervienen en el centro.
9. Favorecer un ambiente de **convivencia** en el que se fomente la **prevención de conflictos** y la **resolución pacífica de los mismos**, desarrollando **habilidades sociales y competencias emocionales** y promoviendo las **relaciones interpersonales** y sociales entre personas de distinta procedencia.
10. Inculcar en el alumnado la responsabilidad con respecto a la participación en actividades que contribuyan a la **conservación y mejora del medio ambiente**.
11. Impulsar el desarrollo de **planes de mejora** en base a la evaluación del alumnado con un enfoque global, continuo y formativo para, junto a la evaluación de nuestra práctica docente, identificar fortalezas y debilidades y así mejorar el proceso de enseñanza- aprendizaje.
12. Avanzar en una transformación educativa, basada en los principios del **liderazgo para el aprendizaje compartido**, donde la reflexión sobre evidencias impulse cambios sustanciales hacia el desarrollo de una comunidad profesional de aprendizaje en sentido amplio (conocimientos previos, contenidos contextualizados, competencias y transversales, trabajo en equipo, innovación,...).

4.2.- Objetivos específicos.



Ámbito gestión y administración

- Gestionar de manera adecuada y eficaz todos los recursos materiales y económicos del Centro con criterios de coherencia, eficiencia y transparente a través de los órganos competentes
- Favorecer la conservación y mejora de los recursos materiales y de las instalaciones del Centro, con la colaboración del Ayuntamiento.
- Gestionar con criterios de optimización y eficiencia los medios humanos, creando un clima de cordialidad, respeto e implicación en un trabajo del que todos somos corresponsables.

Ámbito organizativo

- Respetar los cauces de participación en el funcionamiento del Centro que se consideren necesarios y precisos.
- Potenciar la Asociación de Padres y Madres de los alumnos, como medio de canalizar las inquietudes, problemas y espíritu de colaboración en la dinámica del Centro.
- Posibilitar la formación de grupos de trabajo que dinamicen la estructura organizativa del Centro.
- Optimizar una red de comunicación que garantice una correcta información de todas las decisiones, actividades y proyectos llevados a cabo por los diversos sectores educativos.
- Mantener relaciones de colaboración y apoyo con otras instituciones tanto educativas como sociales, culturales, etc.
- Conseguir que todo el personal docente y no docente se sientan útiles y satisfechos en el desarrollo de su trabajo profesional.
- Optimizar los recursos materiales, funcionales y humanos para un funcionamiento eficiente de todos los procesos que intervienen en el centro.

Ámbito pedagógico.

- Preparar al alumnado para participar en la vida cultural y social de forma activa y favorecer la aceptación y respeto a las diferencias individuales como factor de enriquecimiento general.
- Fomentar los valores del esfuerzo, la constancia y la responsabilidad como bases para la formación del alumno y su participación en la sociedad.
- Desarrollar en el alumnado una conciencia favorable hacia la diversidad en cualquiera de sus formas.
- Proporcionar al alumnado una adecuada atención tutorial implicándole de forma activa en su aprendizaje, favoreciendo su autoestima en un clima donde se trabaje sin temor a equivocarse y se valore el esfuerzo personal y colectivo.
- Desarrollar y afianzar la curiosidad natural del alumno encaminándole a la adquisición de las competencias que implican tanto el dominio de conocimientos en un sentido amplio, como la capacidad para reflexionar y utilizar esos conocimientos en diferentes situaciones y contextos.
- Impulsar la cooperación de los alumnos a partir de actividades culturales y de convivencia, favoreciendo dinámicas de cohesión de grupo.
- Transmitir a los alumnos la asunción creciente de responsabilidades como parte del proceso de crecimiento y maduración, consiguiendo ser cada vez más autónomo e independiente.
- Favorecer marcos de participación del alumnado donde se impliquen desde una perspectiva de reflexión, análisis, síntesis y crítica constructiva.
- Desarrollar en el alumnado una conciencia positiva y favorable hacia el bienestar personal y general a través del respeto al medio ambiente y el cuidado de nuestro cuerpo.
- Conseguir que el alumno se sienta atendido y comprendido como persona, eje central de la acción educativa.

Ámbito relaciones institucionales

- Ajustar los documentos institucionales a las directrices de instancias superiores favoreciendo el sentido de estructura interrelacionada que debe constituir el conjunto de ellos.

Ámbito del profesorado

- Estimular al profesorado para que participe activamente en la marcha y funcionamiento del Centro, implicándose en los proyectos que se llevan a cabo e integrándose en los diversos órganos de coordinación y gestión establecidos
- Potenciar los trabajos en equipo de los profesores a través de las Comisiones y los equipos docentes en un verdadero ejercicio de liderazgo compartido.
- Rentabilizar las aptitudes y cualidades profesionales y personales de todos los profesores.
- Proporcionar a los profesores los medios y condiciones que les permitan desarrollar una acción educativa de calidad.
- Proporcionar al profesorado todos los recursos y condiciones para su reciclaje y perfeccionamiento.

Ámbito de las familias

- Favorecer los cauces de comunicación, información y participación con las familias para conseguir relaciones fluidas y establecer compromisos educativos y de convivencia
- Promover la implicación de las familias en las actuaciones del Plan de Convivencia del Centro que redunde en la asunción y el respeto de las normas y por tanto en un mejor clima social.

- Implicar a los padres/madres en las rutinas y actividades del proceso educativo de sus hijos, al igual que en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de los mismos.
- Promover la colaboración y participación de los padres hacia la escuela a través de sus representantes en el Consejo Escolar y del AMPA.
- Realizar actividades variadas con la participación de las familias para que se sientan parte del Centro (Halloween, Festival Navidad, Carnaval, Semana Cultural, Talleres en Infantil...)

Ámbito relación con el entorno

- Potenciar el uso del entorno como recurso didáctico, promoviendo actitudes de respeto activo hacia el mismo, despertando actitudes de cuidado del medio ambiente y de su entorno próximo
- Educar en el respeto y cuidado de todas las instalaciones y material como un bien común.
- Utilizar los recursos que en el ámbito educativo nos ofrecen las diversas instituciones del barrio, municipales, provinciales y autonómicas para integrar y adaptar la acción educativa a nuestro contexto sociocultural.
- Participar en las iniciativas de colaboración con escuelas, campamentos y actividades en lengua inglesa.

Ámbito de convivencia

- Potenciar en el centro las relaciones personales que faciliten un clima social favorable, la cohesión, la coordinación y el trabajo en grupo.
- Favorecer el desarrollo de actitudes de solidaridad, tolerancia y respeto a las diferencias de los demás, tanto en el aspecto social, de origen, intelectual y físico, valorando las cualidades de todas las personas.
- Valorar la aportación personal al grupo.
- Fomentar un clima de convivencia tranquilo, agradable, crítico, abierto, participativo que favorezca las relaciones interpersonales y el ambiente de estudio.
- Despertar la necesidad de establecer normas que regulen nuestro comportamiento tanto a nivel grupal como individual (con la ayuda de la Coordinadora de Bienestar).
- Despertar el interés ante los problemas sociales y desarrollar actitudes y pequeñas acciones solidarias
- Valorar la diversidad cultural como fuente de enriquecimiento para toda la comunidad escolar e impulsar el respeto y tolerancia hacia esta diversidad siempre que no supongan una merma en los derechos humanos ni contradigan los principios didácticos y organizativos del centro.
- Desarrollar actitudes que promuevan y defiendan la solución dialogada de los conflictos como medio de aprendizaje y generalización en otros ámbitos. Adquirir las normas básicas del diálogo: expresar ideas y escuchar
- Valorar la paz como el estado básico para el desarrollo de los pueblos.
- Facilitar a todos los estamentos de la comunidad educativa la información y los cauces de participación adecuados, que permitan una actuación responsable, asumida y ejercida por todos, en un ambiente de orden y convivencia, con claridad de objetivos, funciones y normas.

Ámbito del proceso de enseñanza – aprendizaje

- Garantizar la coherencia entre el Proyecto Educativo, las Programaciones Didácticas y las Programaciones de Aula.
- Seleccionar contenidos curriculares que sean interesantes y funcionales para los alumnos.
- Potenciar los aprendizajes significativos basados en la comprensión favoreciendo la utilización de los conocimientos adquiridos en su experiencia diaria.

- Realizar Proyectos Integrados que se concretarán en la implementación de situaciones de aprendizaje y actividades variadas que giren en torno a un tema de interés o eje común, de duración variable (a través de la Comisión de Biblioteca)
- Insertar la acción educativa dentro del contexto sociocultural del alumnado por medio de la apertura del Centro a la realidad social.
- Fomentar la utilización de estrategias metodológicas y organizativas adecuadas para favorecer la motivación y la actividad eficaz de los alumnos.
- Facilitar el acceso de los alumnos y alumnas a la utilización de los medios informáticos y audiovisuales, adaptándonos a las innovaciones que se vayan produciendo
- Desarrollar el Proyecto Bilingüe de forma motivadora como un recurso especial que favorecerá a los alumnos un acercamiento e inmersión en una lengua que demanda la sociedad.
- Capacitar a los alumnos en el conocimiento y utilización de técnicas de trabajo intelectual que redunde en la adquisición de una progresiva autonomía en el aprendizaje y en la vida.
- Fomentar el gusto por la lectura.
- Ajustar la respuesta educativa a las características del alumnado y de forma específica para los ACNEAES.
- Profundizar en la Evaluación a través de criterios unificados, procurando la coordinación interciclos para mejorar aspectos pedagógicos y llevar una línea coherente.
- Hacer de la evaluación continua un verdadero análisis del proceso educativo en general y de cada alumno en particular, y a su vez, un instrumento de motivación.

4.3.- Elementos transversales.

Los contenidos transversales son concebidos como líneas teóricas que atraviesan, impregnan, vinculan y conectan todas las asignaturas del currículo. Por ello, su tratamiento será necesariamente multidisciplinar, pues su propia naturaleza excluye su encasillamiento en un área o materia concreta.

Puesto que han de impregnar toda la acción educativa, las enseñanzas transversales constituirán una responsabilidad de toda la comunidad educativa y muy especialmente del equipo docente.

De acuerdo con el **Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria:**

1. Se integrarán de manera transversal los contenidos necesarios para que se eduque a los escolares en el respeto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y en la convicción de que la garantía de esa igualdad radica en compartir los mismos derechos y los mismos deberes.
2. Se fomentará el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, a la discapacidad y el rechazo a cualquier forma de violencia, terrorismo o xenofobia.
3. Se incorporarán, a su vez, contenidos de carácter transversal relacionados con la salud y estilos de vida responsable, el cuidado del medio ambiente, con el reconocimiento de posibles situaciones de riesgo derivadas de la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, así como con la protección ante emergencias y catástrofes.
4. Se fomentarán acciones y valores de respeto, deportividad y trabajo en equipo en todas las actividades deportivas, con la finalidad de prevenir actitudes y conductas antideportivas.

5. Los centros educativos promoverán acciones para la mejora de la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía. Asimismo, garantizarán la inclusión de contenidos transversales relacionados con la igualdad y la no discriminación.

6. Se diseñarán situaciones de aprendizaje que permitan afianzar en el alumnado el espíritu emprendedor, la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo y la confianza en sí mismo.

7. Se incorporarán en las programaciones didácticas contenidos transversales relacionados con la educación vial y de primeros auxilios, al objeto de prevenir accidentes.

En nuestro centro, la transversalidad se contemplará desde dos puntos básicos de actuación:

- Tratamiento específico de sus objetivos y contenidos incluyéndolos en el Currículo de cada ciclo y sistemáticamente en las programaciones de las distintas áreas.

- Tratamiento circunstancial de sus objetivos coincidiendo con la participación del alumnado en celebraciones o campañas que se organizan a nivel nacional, regional, local o en el mismo centro y que tratan sobre los temas en cuestión.

En nuestro Proyecto educativo incluimos la totalidad de los Contenidos Transversales que tomaremos en consideración a lo largo de todo el proceso de desarrollo curricular y cuyo tratamiento también ha de ser planificado para hacer explícitas las intenciones educativas de nuestro Centro respecto de ello.

Contribuirán en gran medida a la consecución de los objetivos generales de nuestro Proyecto, sin olvidar nuestras señas de identidad y los principios que guían la labor docente y siempre con una perspectiva funcional y significativa.

4.4.- Competencias.

En los últimos tiempos el mundo ha experimentado cambios fundamentales: en las formas de vivir, en las relaciones de producción, en los movimientos demográficos, en los logros tecnológicos, en la cantidad de información disponible... Este nuevo escenario social y económico demanda cambios en la formación de los futuros ciudadanos y, por tanto, plantea retos ineludibles a los sistemas educativos, a las escuelas, al currículo, a los procesos de enseñanza y aprendizaje y, por supuesto, a los docentes.

Con el fin de enfrentarse a esos retos, el mundo educativo ha ido asumiendo y extendiendo en su seno el término de “competencia” (las Competencias Clave, de acuerdo con el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.).



Somos conscientes y así lo materializamos, de que un buen trabajo por competencias es aquel que integra varias habilidades en el proceso de aprendizaje, aquel en que el alumno utiliza herramientas que ha aprendido para ir resolviendo situaciones.

En nuestro Proyecto Educativo se incluye el enfoque competencial desde la concepción de competencia como la aplicación práctica del conjunto de capacidades, conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que intervienen de forma integrada para dar respuesta a demandas complejas y transferir los aprendizajes a diferentes contextos.

Así logramos una síntesis perfecta de actuaciones que van desde los objetivos curriculares pasando por los elementos transversales para llegar al fin ideal de lograr aprendizajes significativos y una Educación de calidad.

TRATAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE EN NUESTRO PEC RELACIONADAS CON LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS.

1. **Competencia en comunicación lingüística.** Favoreciendo la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad y de autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.
2. **Competencia plurilingüe** para reconocer, respetar y usar al menos otra lengua, además del español.
3. **Competencia matemática,** en ciencia, tecnología e ingeniería. Desarrollando la habilidad para utilizar y relacionar los números, sus operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión y razonamiento matemático, tanto para producir e interpretar distintos tipos de información, como para ampliar el conocimiento sobre aspectos cuantitativos y espaciales de la realidad, y para resolver problemas relacionados con la vida cotidiana y el mundo laboral. Trabajando la habilidad para interactuar con el mundo físico, tanto en sus aspectos naturales como en los generados por la acción humana, de tal modo que se facilita la comprensión de sucesos, la predicción de consecuencias y la actividad dirigida a la mejora de las condiciones de vida propia, de las demás personas y del resto de los seres vivos.
4. **Competencia digital.** Poniendo a disposición del alumnado los medios para desarrollar habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y para transformarla en conocimiento. Incorporamos diferentes habilidades, que van desde el acceso a la información hasta su transmisión en distintos soportes una vez tratada, incluyendo la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación como elemento esencial para informarse, aprender y comunicarse.
5. **Competencia personal, social y de aprender a aprender.** Capacitando a los alumnos en habilidades para iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuar aprendiendo de manera cada vez más eficaz y autónoma de acuerdo a sus propios objetivos y necesidades
6. **Competencia ciudadana.** Favoreciendo la comprensión de la realidad social en que se vive, cooperar, convivir y ejercer la ciudadanía democrática en una sociedad plural, así como comprometerse a contribuir a su mejora. En ella están integrados conocimientos diversos y habilidades complejas que permiten participar, tomar decisiones, elegir cómo comportarse en determinadas situaciones y responsabilizarse de las elecciones personales adoptadas.

Fomentando, por un parte, la adquisición de la conciencia y aplicación de un conjunto de valores y actitudes personales interrelacionadas como la responsabilidad, perseverancia, el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la creatividad, la autocrítica, el control emocional, la capacidad de elegir, de calcular riesgos y de afrontar los problemas, así como la capacidad de demorar la necesidad de satisfacción inmediata, de aprender de los errores y de asumir riesgos

7. **Competencia emprendedora.** Trabajando las habilidades necesarias para convertir las ideas en actos, como la creatividad o las capacidades para asumir riesgos, planificar y gestionar proyectos (Funciones ejecutivas)

8. **Competencia en conciencia y expresiones culturales.** Nos esforzamos porque el alumnado llegue a conocer, comprender, apreciar y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute y considerarlas como parte del patrimonio de los pueblos.

CÓMO TRABAJAMOS.

5.- PRIORIDADES DE ACTUACIÓN DEL CENTRO.

5.1.- Línea de actuación pedagógica.

Nuestra línea de actuación se concreta en:

- El **principio de esfuerzo**, que resulta indispensable para lograr una educación de calidad, debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa. Solamente el compromiso y el esfuerzo compartido permitirán la consecución de objetivos tan ambiciosos. Los **alumnos** deberán esforzarse e implicarse como **sujetos activos del aprendizaje**, en el que el maestro será el guía y orientador del mismo. Las **familias** habrán de colaborar estrechamente y deberán comprometerse con el trabajo cotidiano de sus hijos/as y con la vida del Centro. El **Centro** y el **profesorado** nos esforzaremos por construir entornos de aprendizaje ricos, motivadores y exigentes centrados en el desarrollo del alumno como persona integrante de un grupo social en el que debe participar de forma crítica y activa.

- Esta primera línea de actuación pedagógica se engloba en el **“esfuerzo compartido”** de todos los miembros de la comunidad educativa, necesitamos esforzarnos para perseguir y conseguir una **formación integral** de nuestro alumnado a través de la adquisición de las **competencias clave** y de una **educación en valores** para que sean ciudadanos críticos, libres y responsables, que les permita una comprensión cabal del mundo y de la cultura, les faculte para participar en la sociedad y la **adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo**, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de **hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte**, destacando el **uso y conocimiento de otro idioma** a través de un ambicioso Programa Bilingüe en la Etapas de Educación Infantil y Primaria que incluye áreas impartidas en Inglés y el recurso de auxiliares de conversación nativos para lograr la capacitación para la comunicación en lengua inglesa de nuestros alumnos.

- En línea con la igualdad hacemos nuestra la expresión **“diferentes, pero iguales”**. Y esto nos lleva a la cuarta línea de actuación, fomentando el reconocimiento de la **diversidad de capacidades, intereses** y cultural del alumnado y el profesorado que derive en, la **inclusión social** y la **igualdad como el marco en el que pueda tratarse y reconocerse la diferencia**, lo distinto.

- El **profesorado debe implicarse de forma integral**, siguiendo una línea común de actuación basada en la coordinación y corresponsabilidad, potenciando a la vez la **acción tutorial** y su incidencia en el éxito de la respuesta educativa ofrecida.
- Las cuatro líneas de actuación que llevamos señaladas exigen para su completo desenvolvimiento, un clima de **respeto y convivencia**. Crear y mantener un buen clima de trabajo y unas relaciones humanas afectivas, cálidas, francas y respetuosas entre quien tenemos intereses en esta tarea educadora. Se prestará atención especial a la **igualdad entre hombres y mujeres** y las referidas a la **prevención del acoso escolar**.
- Apostamos por **técnicas innovadoras activas y de cooperación** en línea con la idea de que el alumnado participe activamente en su proceso de aprendizaje, aplicando estrategias de **negociación, consenso, mediación, empatía, con responsabilidad compartida y ayuda mutua** entre compañeros, maximizando sus aprendizajes y los del resto del grupo, generando interdependencia positiva. Con ello intentamos favorecer la motivación y estimular el contraste, la duda, la argumentación y la deliberación compartida.
- Considerando la especial relevancia del **fomento de la lectura** en nuestros alumnos y con el fin de formar buenos lectores en un sentido amplio, el **proyecto de Biblioteca escolar** que llevamos a cabo será el eje a través del cual se articula no sólo la consecución de objetivos referidos a comprensión y expresión oral y escrita (lecturas, exposiciones, trabajos individuales y grupales,...) y de acercamiento a la creación literaria (animaciones a la lectura, visita de autores,...) si no también la realización de **Proyectos Integrados**. Sin obviar el servicio de préstamo que, sin duda, favorece la igualdad de oportunidades en nuestro alumnado.
- En nuestro intento por ajustarnos a las demandas de la sociedad actual en cuanto a **dominio de las nuevas tecnologías**, en nuestra línea de actuación se incluye la progresiva utilización de estos recursos que favorecen los procesos de aprendizaje en sí mismos a la par que desarrollan una serie de habilidades cognitivas extrapolables a la vida cotidiana. Por ello se fomenta el uso de las pizarras digitales y se realizan prácticas con ordenadores, tablets y robótica siguiendo nuestro **Plan de Digitalización del Centro**.
- Desde hace tiempo nuestro Centro participa en diferentes programas, proyectos y planes que abren el Centro a la comunidad educativa, contribuyen a la conciliación de la vida laboral y familiar, tratan de mejorar la educación que desde aquí se ofrece y potencian la innovación y modernización del proceso enseñanza y aprendizaje. Continuar esta participación en **planes y programas** será una más de las líneas de actuación pedagógica. Completar esta participación con la **evaluación** de los diferentes elementos que intervienen en nuestro sistema educativo para procurar la mejora del mismo será esencial en nuestra labor.,
- No podemos olvidar en ningún momento la **formación del profesorado** para mejorar la capacitación docente. Esta formación será el motor que alimente al principio de innovación referido a nuevas metodologías y materiales (proyectos, aprendizaje cooperativo, Digicraft, matemáticas manipulativas,...). La **actualización** y formación docente debe instalarse en la vida del centro como un acompañante necesario y permanente, que de manera colectiva ayude a mejorar la profesionalidad de cuantos tienen atribuciones docentes
- Asumir la **autonomía** organizativa y pedagógica que las normas nos ofrecen, fomentar la participación en la gestión y funcionamiento del Centro de los distintos elementos de la comunidad educativa, actuar de manera **responsable** en estos cometidos y admitir el control

social e institucional del centro constituyen la última de las líneas de trabajo que hemos explicitado.

- Aplicar los **principios del liderazgo** para el **aprendizaje distribuido** entre todos los integrantes de la Comunidad Educativa. Todos valemos y aportamos.

Línea de actuación pedagógica

- Los aprendices al centro
- La naturaleza social del aprendizaje
- Las emociones son esenciales para el aprendizaje
- Reconocer las diferencias individuales
- Incluir a todos los estudiantes
- Evaluación para el aprendizaje
- Construir conexiones horizontales

<u>BASADA EN:</u>	<u>CONCRETADA EN:</u>
☐ <i>Implicación del alumno</i> ☐ <i>Principio del esfuerzo</i> ☐ <i>Capacitación en lengua inglesa</i> ☐ <i>Desarrollo del hábito lector</i> ☐ <i>Educación en valores</i> ☐ <i>Educación integral: competencias y ejes transversales</i> ☐ <i>Atención a la diversidad</i> ☐ <i>La acción tutorial</i> ☐ <i>Coordinación docente</i> ☐ <i>Técnicas de aprendizaje activo</i> ☐ <i>Respeto y convivencia</i> ☐ <i>Innovación educativa</i> ☐ <i>Nuevas tecnologías</i> ☐ <i>Formación del profesorado</i>	❖ METODOLOGÍA ❖ PROCESO EVALUADOR ❖ ELEMENTOS TRANSVERSALES ❖ ENFOQUE COMPETENCIAL

5.2.- Metodología general. Principios.

La metodología para nosotros está en relación con el tratamiento de las competencias clave, la evaluación y la forma de enfocar el currículum, por ello:

- Empleamos una metodología **abierta y flexible**, conectada con la vida, y **lúdica**, que despierte el entusiasmo y el interés por saber.

- Potenciamos **la motivación, el estímulo y el trabajo**, tanto **personal** como **en equipo**, base del crecimiento personal.

Preparamos al alumnado para formar parte de una sociedad en cambio continuo, en la que **la creatividad y la capacidad de adaptación** serán las mejores herramientas para dar respuesta a sus demandas.

- Orientamos a los alumnos para que desarrollen su **autonomía y autoestima**, descubran sus aptitudes y acepten sus limitaciones.

- Potenciamos **el aprendizaje significativo, constructivo y globalizador** que desarrolle todas las capacidades del alumno, partiendo de sus conocimientos y de su experiencia.

Partimos de los **conocimientos previos** que tiene el alumno enriquecidos con la experiencia, utilizando el **aprendizaje por descubrimiento** siempre que nos sea posible.

Preparamos a los alumnos para la vida, enseñándoles a **comprender** y valorar con **espíritu crítico** las nuevas formas de expresión que van siendo habituales en nuestra sociedad, proyectando la educación más allá del aula a través de actividades extraescolares.

- Verificamos la calidad de la educación y adecuación del proceso de enseñanza al progreso real del aprendizaje a través de la **evaluación continua**.

- Ayudamos a descubrir y potenciar las **capacidades físicas, intelectuales, afectivas, comunicativas** y trascendentes a través de la motivación, el estímulo, el trabajo, el esfuerzo y la responsabilidad como base de crecimiento personal.

- Valoramos la **convivencia** y potenciamos las **relaciones de cooperación** entre compañeros y los hábitos de comportamiento democrático, fomentando el respeto a la vida humana, la sostenibilidad y al medio ambiente.

- Intentamos, de acuerdo con una visión **interdisciplinar y multidisciplinar** del conocimiento establecer una fuente de conexión entre las distintas áreas y la aportación de cada una de ellas a

la comprensión global de los fenómenos estudiados. La idea de **globalidad** debe guiarnos sabiendo integrar los diferentes contenidos

- Potenciamos la **participación** directa del alumnado estableciendo, tanto a nivel de centro como dentro del aula, formas de organización que lo favorezcan.
- Potenciamos la creación de momentos y oportunidades para **implicar a las familias**.

El CPB Infanta Leonor se caracteriza por su afán de impartir **una educación centrada en el alumno**. Para ello, pone en práctica **metodologías activas de enseñanza donde el alumno es el verdadero protagonista del proceso de aprendizaje, potenciando su curiosidad y ganas de aprender**.

Nuestra metodología se concreta en:

- **Trabajo por proyectos**: en el que los alumnos desarrollan conocimientos y competencias mediante la elaboración de proyectos que estimulan su curiosidad por aprender y descubrir cuestiones de la vida real, el desarrollo de las inteligencias múltiples y la creatividad. Se logran aprendizajes significativos y se mejora la motivación y autoestima de los alumnos dada su elevada implicación en el proceso.
- **Aprendizaje activo y cooperativo**: (Aprender a aprender) trabajamos en grupos asignando diferentes roles a cada alumno enseñándoles a colaborar entre sí para llegar a un objetivo o solucionar un problema. Se responsabilizan frente a sus compañeros, toman decisiones y solucionan conflictos. Este método nos permite una mayor atención a la diversidad sacando lo mejor de cada alumno y ayudándoles en aquellas áreas en las que más lo necesiten.
- **Inteligencia Emocional (habilidades ejecutivas y sociales)**: creemos en el desarrollo integral de la persona. Por ello, nuestros alumnos trabajan aspectos como la empatía, la autoestima, el aprender a reconocer las emociones y expresarlas a través del Programa Educar para Ser. Conociéndose mejor a sí mismos, adquieren autocontrol y mejoran las habilidades sociales aprendiendo a resolver problemas y evitar conflictos.
- **Aprendizaje basado en el pensamiento**: saber pensar es el fundamento último del aprendizaje. Nuestros alumnos incorporan destrezas que les permiten formar su pensamiento de una forma eficaz y creativa para llegar a conclusiones propias y que puedan ser aplicadas en su aprendizaje y en el resto de su vida. Aprenden a fundamentar sus opiniones, a comparar alternativas y tomar decisiones, a escuchar otros puntos de vista, desarrollando ideas críticas, creativas y analíticas.
- **Desarrollo de la competencia lingüística** del alumnado en castellano e inglés favoreciendo el desarrollo de habilidades comunicativas de comprensión y expresión oral y escrita, acorde con las demandas de la sociedad. Entendemos que esta competencia debe abordarse desde cualquier área y específicamente en las áreas instrumentales de lengua e inglés y las que conforman el Programa bilingüe del Centro.
- **Uso de las tecnologías de la comunicación**: entendemos las T.I.C. como un instrumento al servicio de nuestra pedagogía. La tecnología no es un fin en sí mismo pero la experiencia nos demuestra que se consigue un mejor aprendizaje si se integra como una herramienta que los alumnos utilizan en su trabajo diario.

Así nuestros alumnos al finalizar el proceso educativo habrán consolidado una serie de habilidades y aspectos imprescindibles para desenvolverse en la sociedad que constituyen su **Perfil de salida**.

- **Autonomía** (capacidad de gestionarse de forma autónoma).
- **Confianza en sí mismo**, con la autoestima alta para tener iniciativa personal
- **Pensamiento crítico**; es decir, la capacidad para tener criterios propios de análisis de la realidad.
- **Habilidades de comunicación**, que permita transmitir ideas, en castellano e inglés, de forma articulada, con fluidez y pasión a una pluralidad de personas y contextos.
- **Responsabilidad individual y social**, con un compromiso ético, personal y colectivo
- **Curiosidad intelectual**, manifestando interés en áreas muy diversas, sabiendo que no se aprende totalmente nunca, que el proceso es continuo.
- Capacidad de **colaboración** con otros, para vivir en una sociedad que se caracteriza por el trabajo conjunto, orientado al logro de objetivos comunes.
- **Creatividad y capacidad de adaptación** para enfrentarse a las demandas de la sociedad del siglo XXI

A partir de nuestra incorporación a la red de Centros Preferentes de escolarización de alumnos con TEA (curso 2018-2019) nos hemos replanteado las estrategias metodológicas que, como es evidente, requiere el nuevo perfil de alumnado que acogemos en las aulas de referencia y en el AULA ÁVALON y que se desarrollan ampliamente en el consiguiente Proyecto de Centro Preferente para alumnos con TGD_TEA

5.3.- Proceso evaluador.

Entendemos la evaluación como un **proceso integral**, en íntima relación con todos los elementos del Proyecto Educativo, contemplando diversas dimensiones o vertientes:

- **Análisis del proceso de aprendizaje de los alumnos.**
- **Análisis del proceso de enseñanza y de la práctica docente.**
- **Análisis de las programaciones.**
- **Análisis de la Planificación educativa.**

Nuestro propósito es lograr una **síntesis integradora de dimensiones, características, momentos, técnicas e instrumentos evaluadores que favorezcan la valoración cuantitativa y cualitativa del proceso de enseñanza-aprendizaje** y que garanticen la **objetividad de nuestra evaluación**.

Partimos de las siguientes consideraciones:

- Evaluar es una condición necesaria para mejorar la enseñanza
- Es necesario garantizar la objetividad de la evaluación
- La finalidad principal de la evaluación es la regulación del proceso de E/A

* Evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos :

- **Los referentes para la evaluación del proceso de E/A de los alumnos son:**

+ Los **criterios de evaluación de las competencias específicas de las diferentes áreas**, para la comprobación conjunta del grado de adquisición de las competencias clave y los objetivos del curso o etapa, concretados en las PPDD.

+ El **perfil de competencia**, determinado por el conjunto de criterios e indicadores relacionados con cada una de las competencias según el desarrollo curricular.

+ Las **programaciones didácticas** que establecerán los criterios de calificación e instrumentos de evaluación, asociados a los criterios de evaluación.

- Las características de la evaluación

+ **Criterial**. Por tomar como referentes los criterios de evaluación de las competencias específicas de las diferentes áreas curriculares. Se centrará en el propio alumnado y estará encaminada a determinar lo que conoce, lo que es capaz de hacer con lo que conoce y su actitud ante lo que conoce en relación con cada criterio de evaluación de las áreas curriculares.

+ **Formativa**. Proporcionará una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje, para adoptar las decisiones que favorezcan la consecución de los objetivos educativos y de las competencias, todo ello, teniendo en cuenta las características propias del alumnado y el contexto sociocultural del centro docente.

+ **Continua y global**. Atenderá al aprendizaje como proceso, contrastando los diversos momentos o fases. Por estar referida a las competencias clave y a los objetivos generales de la etapa, tendrá como referente el progreso del alumnado en el conjunto de las áreas del currículo y el progreso en la adquisición de las competencias clave.

+ **Personalizada**. Centrándose en la evolución de cada alumno y en su situación inicial y particularidades.

+ **Inclusiva**. Para lo cual contempla la existencia de diferentes grupos y situaciones y la flexibilidad en la aplicación de los criterios de evaluación que se seleccionan.

+ **Cualitativa**. En la medida en que se aprecian todos los aspectos que inciden en cada situación particular y se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumno, no sólo los de carácter cognitivo.

+ **Orientadora**. Dado que aporta al alumno la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.

+ **Objetiva**: Garantizando la valoración tanto de los aprendizajes como de la dedicación, esfuerzo y rendimiento del alumno. Para ello se utilizarán diversas estrategias y técnicas que tengan en cuenta tales variables.

* Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente:

La evaluación de la intervención educativa permitirá constatar qué aspectos de la misma han favorecido el aprendizaje y en qué otros deben introducirse modificaciones y mejoras.

Algunos de los aspectos a los que atenderá son los siguientes:

- a) **Organización y coordinación del equipo.**
- b) **Planificación. PPDD**
- c) **Participación.**
- d) **Implicación de los miembros.**
- e) **Relación e implicación de las familias.**
- f) **Relación entre el alumnado, y entre los alumnos/as y los profesores/as.**

*** Evaluación de las programaciones:**

El seguimiento y evaluación de las programaciones didácticas se realizara mensualmente en las reuniones de ciclo y trimestralmente en las juntas de evaluación.

*** Evaluación de la planificación educativa:**

El seguimiento y evaluación de la planificación educativa se realizará desde la CCP, en las reuniones de Claustro para seguimiento de la PGA y en la memoria anual.

5.4.- Colaboración con las familias.

“La educación no depende sólo del sistema educativo, sino que es toda la sociedad la que tiene que asumir un papel activo. La educación es una tarea que nos afecta a todos”.

En el equilibrio de las relaciones entre escuela, alumnos y familia, el sistema educativo tiene que contar con esta última. La participación e implicación activa de las familias en la educación de sus hijos y su colaboración con los objetivos escolares son dos aspectos determinantes para asegurar un progreso educativo adecuado.

En los últimos años hemos realizado multitud de actividades con la finalidad de mejorar esa colaboración y facilitar cauces de participación para las familias en el devenir del centro. Todas quedan reflejadas en los apartados correspondientes de los distintos planes de Centro: PAT, PAD, PC,... etc. Algunos de los aspectos y cauces de la colaboración familia-escuela se explican a continuación.

*** Horario de atención a familias:**

El Centro ha dispuesto, con el consenso del claustro, que el horario de atención a las familias, la tutoría, se realice los martes de 14:00 a 15:00 horas, previa cita confirmada. En caso de no poder realizarse en ese día y hora, y en casos excepcionales, con la autorización de Jefatura de Estudios, las tutoras facilitarán otro día y hora para poder llevar a cabo dicha reunión con la familia. Dichas reuniones se podrán realizar de forma presencial u online para favorecer la conciliación.

*** Comunicación e información a las familias:**

Uno de los aspectos más destacados de nuestra labor como centro, es favorecer el conocimiento de nuestro trabajo, así como programar bien su tiempo de cara a reuniones, citaciones o eventos que se suceden durante todo el curso. Para ello usamos la plataforma RAICES y/o APP Roble (como vía de comunicación y notificación, la Web del centro que alternamos con comunicaciones a través de la Agenda Escolar y llamadas de teléfono, si se requiere.

*** Tutoría:**

La tutoría es uno de los cauces más importantes de participación de las familias en el centro que permite su implicación efectiva en la educación de sus hijos. (Ver Plan Acción Tutorial)

Además de las prescriptivas reuniones de tutoría, será labor del profesorado del centro crear oportunidades en las que familia y escuela vayan de la mano en la educación integral de los alumnos. Hacer del centro educativo un lugar de encuentro cultural para toda la comunidad, mejorar el valor de la escuela en relación con el alumnado y sus familias, ampliar el compromiso de la comunidad con la escuela e incorporar la participación de la familia abriendo las puertas del centro en modalidades diferentes para facilitar dicha participación.

*** Consejo Escolar:**

El Consejo Escolar del Centro, como órgano de participación de la comunidad educativa en el gobierno del centro, cumple su función institucional como medio de control, de toma de

decisiones y es receptor de propuestas de mejora e inquietudes del resto de la Comunidad Educativa, entre las cuales están las familias. Cada dos cursos escolares, se convocan elecciones a Consejo Escolar para ir cubriendo las vacantes que vayan surgiendo y fomentar la participación de las familias.

*** AMPA:**

La Asociación de Madres y Padres del Alumnado (AMPA) del Colegio se encarga de participar en la gestión del centro, para contribuir a la mejora de la calidad educativa.

*** EQUIPO DIRECTIVO:**

El Equipo Directivo está abierto al diálogo y cercano a las familias. Valora todas las propuestas tanto del Consejo Escolar como de la AMPA e intenta llevarlas a cabo, en mayor o menor medida.

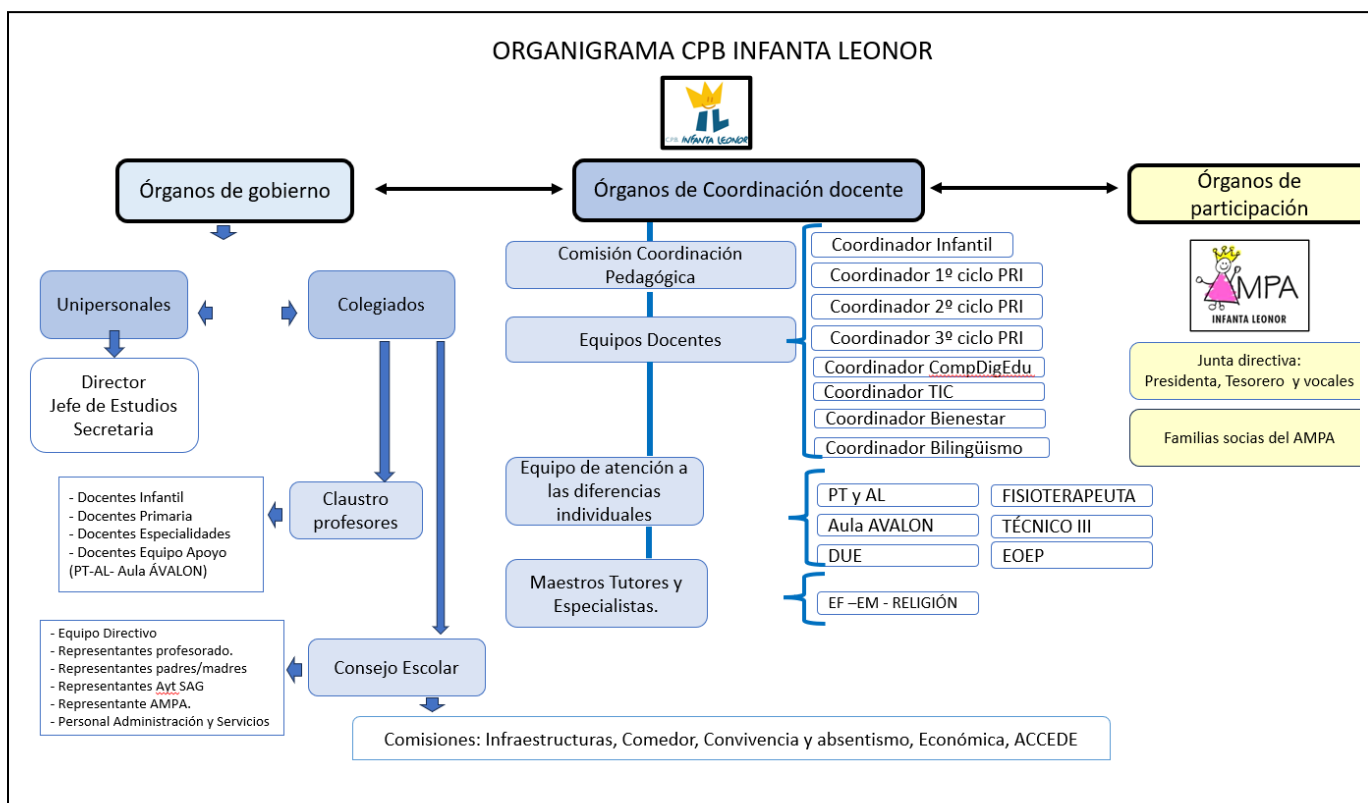
*** EQUIPO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (Equipo de Apoyo PT-AL / Fisio, DUE, TEIII, Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica):**

Realizan numerosas entrevistas con los padres y además siempre están disponibles para intentar aconsejar, dar directrices y pautas para las familias que solicitan su ayuda u opinión.

CÓMO NOS ORGANIZAMOS.

6.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

6.1.- Organigrama y horario.



La organización del Colegio es democrática y participativa, trabajando desde los niveles, equipos docentes, departamentos y comisiones, en los que participan el número total de profesores. Las propuestas se canalizan a través de los Coordinadores de Ciclo que forman parte de la Comisión Pedagógica, donde se estudian. El consenso determina la toma de decisiones.

Aquellas propuestas que necesiten ser ratificadas por Consejo Escolar se presentan en este y se discuten. Si es necesario se hacen sugerencias de corrección que deben aprobarse

unánimemente cuando implican cambios sustanciales o volver al Claustro para estudiarlas y darles el visto bueno si procede.

6.2.- Órganos de gobierno:

6.2.1.- Unipersonales (Equipo Directivo).

La composición, funciones y procedimiento de actuación de los órganos de Gobierno unipersonales vienen recogidos en el Título V Participación, autonomía y gobierno de los centros ;Capítulo IV de la LOMLOE -*Dirección de los centros educativos*- (art. 132).

Describimos la función de los cargos unipersonales desde una concepción de “EQUIPO DE DIRECCIÓN”.

El equipo de dirección del Centro está formado por el Director, la Jefe de estudios y la Secretaria. Además de las funciones que la normativa vigente les atribuye, constituye un órgano dinamizador del PEC con actuaciones concretas tales como:

- Promover experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia, ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o materias, de acuerdo con lo recogido en el artículo 120.4.
- Fomentar la cualificación y formación del equipo docente, así como la investigación, la experimentación y la innovación educativa en el centro.
- Diseñar la planificación y organización docente del centro, recogida en la programación general anual.
- Garantizar una perspectiva global en la consecución de los objetivos del Centro que contemple aspectos del ámbito pedagógico, de convivencia interna y con las familias y de gestión de recursos materiales y humanos.
- Favorecer dinámicas de colaboración y corresponsabilidad basadas en el consenso y la participación de todos.
- Velar por la implicación de todos los profesionales con un planteamiento de eficacia, eficiencia y calidad, persiguiendo el óptimo aprovechamiento de cada uno de ellos.
- Favorecer la flexibilidad en cuanto a actuaciones y decisiones que así lo demanden por responder a necesidades cambiantes y a circunstancias específicas.
- Atender las necesidades relacionadas con las familias dentro de su ámbito de actuación: reserva de plaza, periodo de matriculación, tramitación de becas, incidencias específicas.
- Ostentar la representación del Centro a nivel de Comunidad educativa y ante la Sociedad en general.

6.2.2.- Colegiados: Claustro y Consejo Escolar

La composición, funciones y procedimiento de actuación de los órganos de Gobierno Claustro y Consejo Escolar vienen recogidos en el Título V Participación, autonomía y gobierno de los centros; Capítulo III de la LOMLOE -Órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente de los centros públicos- (art del 126 al 129).

Claustro de profesores (at. 128):

- El Claustro de profesores es el órgano propio de participación de los profesores en el gobierno del centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro.
- El Claustro será presidido por el director y estará integrado por la totalidad de los profesores que presten servicio en el centro.

El Claustro de profesores tendrá las siguientes competencias (art. 129):

- a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.
- b) Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.
- c) Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
- d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- e) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director en los términos establecidos por la presente Ley.
- f) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- g) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- h) Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.
- i) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- j) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

Consejo Escolar (at. 126):

- El Consejo Escolar de los centros públicos está compuesto por los siguientes miembros:

- a) El director del centro (Presidente).
- b) El jefe de estudios.
- c) La Concejala de Educación del Ilmo Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix.
- d) Un número de profesores y profesoras que no podrá ser inferior a un tercio del total de los componentes del Consejo, elegidos por el Claustro y en representación del mismo.
- e) Un número de padres y de alumnos, elegidos respectivamente por y entre ellos, que no podrá ser inferior a un tercio del total de los componentes del Consejo.
- f) Un representante del personal de administración y servicios del centro.
- g) El secretario del centro, que actuará como secretario del Consejo, con voz y sin voto.

- Se nombra a la Jefe de Estudios para impulsar medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres

- Uno de los representantes de los padres en el Consejo Escolar es designado directamente por la Asociación de Padres y Madres del CPB Infanta Leonor.

El Consejo Escolar del centro tendrá las siguientes competencias: (at. 127)

- a) Aprobar y evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley.
- b) Aprobar y evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- d) Participar en la selección del director o directora del centro, en los términos que la

presente Ley establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director o directora.

e) Decidir sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley y disposiciones que la desarrollen.

f) Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia.

g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los estilos de vida saludable, la convivencia en el centro, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la no discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

h) Conocer las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas educativas, de mediación y correctoras velando por que se ajusten a la normativa vigente. Cuando las medidas correctoras adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia

del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

i) Promover progresivamente la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar para la mejora de la calidad y la sostenibilidad y aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.

j) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.

k) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

l) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

m) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro.

n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

6.3.- Órganos de coordinación docente.

6.3.1.- Comisión de Coordinación Pedagógica.

Es el órgano que coordina la actividad académica y lectiva en el centro.

Los profesores/as del Claustro serán adscritos a una serie de Comisiones garantizando así una coordinación horizontal y vertical con respecto a áreas, metodología, criterios, acuerdos...

Funcionamiento de las comisiones.

En el comienzo de cada curso se elabora un **Plan de Actuación**, que parte de las propuestas de mejora recogidas en la Memoria del curso anterior, donde quedan recogidos los objetivos, temporalización de actuaciones e indicadores de logro de cada comisión o Departamento.

Jefatura de estudios concreta el calendario de celebración de las reuniones. De cada reunión se levantará acta por parte del coordinador con los asuntos tratados y acuerdos adoptados que se facilita a la Jefa de Estudios.

Las comisiones recogerán en una sucinta **memoria**, que se ajustará a las directrices recogidas en la programación general anual, la evaluación del desarrollo del Plan de actuación. La memoria,

redactada por el coordinador, será entregada a la Directora antes del último día fijado en el calendario escolar para las actividades de finalización del curso, y será tomada en cuenta en la elaboración de la Programación General Anual y, en su caso, en la revisión del Proyecto Curricular del curso siguiente, así como en las Programaciones Didácticas.

El **calendario de reuniones** para su funcionamiento se refleja cada año en la Programación General Anual.

La CCP está integrada por el director, la Jefe de estudios-, los coordinadores de cada Equipo Docente, un representante del Equipo de Atención a la Diversidad junto, cuando sea posible por su horario, a un miembro del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) que corresponda al centro y el Coordinador TIC, la CompDigEdu y la Coordinadora de Bilingüismo.

La Comisión de Coordinación Pedagógica se reunirá con una periodicidad semanal. A principios de curso se establecerá el calendario y horario de reuniones y se dará a conocer a sus miembros.

** Normas de funcionamiento.*

- En las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica actuará como Secretario el profesor que se elija, que será el encargado de elaborar el acta de cada sesión.
- Al acta de la Comisión de Coordinación Pedagógica podrá tener acceso cualquier miembro del claustro de profesores.
- Los coordinadores de Equipos docentes trasladarán a los mismos aquellos asuntos que, en relación con las competencias de la comisión, sean necesarios para su estudio, análisis y elaboración, siendo responsables asimismo de trasladar a la Comisión de Coordinación Pedagógica las propuestas desde estos Equipos..

** Competencias de la CCP.*

- Establecer las directrices generales para elaborar y revisar los Proyectos curriculares de etapa, así como dirigirlos y coordinarlos.
- Asegurar la coherencia entre el Proyecto Educativo del Centro, los Proyectos curriculares y la Programación General Anual, así como proponer al Claustro su evaluación, aprobación y modificaciones.
- Velar por el cumplimiento de los Proyectos curriculares en la práctica docente, así como su evaluación.
- Garantizar el funcionamiento del Centro a nivel pedagógico, recogiendo las sugerencias de los ciclos, favoreciendo una dinámica interciclos.
- Realizar el seguimiento trimestral de los planes de actuación recogidos en la P.G.A.
- Realizar el seguimiento y valoración de los resultados académicos de los distintos niveles, así como de las pruebas externas y analizar los puntos susceptibles de mejorar para incluir en el Plan de Mejora de rendimiento académico.
- Velar por el cumplimiento de las medidas establecidas en los planes de mejora de los cursos y áreas correspondientes.
- Planificar al comienzo de cada curso las sesiones de evaluación y calificación del alumnado.

6.3.2.- Equipos docentes (Ciclo, Nivel).

** Ciclo:*

De acuerdo con la configuración legal de la Educación Infantil y Primaria, nuestro centro se estructura actualmente en un ciclo en Educación Infantil (de 3 a 6 años) y tres ciclos en Educación primaria (1º ciclo 1º-2º, 2º ciclo 3º-4º y 3º ciclo 5º-6º). Se reunirán semanalmente en horario de permanencia

Sus responsabilidades son las siguientes:

- Cada Equipo Docente, siguiendo la normativa, propondrá de entre sus componentes una persona para realizar las funciones de coordinación. La Dirección, oídos todos los Equipos docentes, nombrará a los correspondientes coordinadores, procurando que ejerza su responsabilidad. Cesará a petición propia o por resolución de quien lo nombró.
- En caso de cese de un coordinador, la Dirección, oído el equipo de ciclo, nombrará de entre sus miembros otra persona coordinadora con carácter inmediato.
- El profesorado que incide en varios niveles, será adscrito por la Dirección con carácter ordinario a un Equipo docente, con independencia de que deba asistir a reuniones con otro en el que también imparta enseñanzas cuando así se requiera por alguna de las partes
- El maestro de un nivel o Equipo Docente está obligado a seguir el modelo organizativo del centro
- Junto a la Dirección, los equipos podrán realizar una reunión con las familias a principio de curso para presentar luego en las aulas la PP.DD. y la PGA. En dicha reunión se expondrá el plan de trabajo a desarrollar en materia de convivencia, técnicas de estudio, trabajo personal, y se incidirá en los contenidos Mínimos para superar el ciclo, en los criterios de evaluación y promoción y en la participación de los padres en la labor educativa del alumnado.
- El Equipo Docente o de profesores especialistas será el órgano didáctico responsable de la elección de libros de texto y materiales curriculares, previa información al Claustro.

Corresponderá a la persona que actúe como coordinadora de ciclo:

- Ser la portadora de las propuestas y acuerdos de la CCP ante el profesorado que compone su equipo didáctico
- Ser la portavoz en las sesiones de la CCP de las propuestas y acuerdos de su equipo de ciclo en el marco del PEC, levantando acta de los mismos.
- Responsabilizarse de la gestión económica global del ciclo, de su organización, de que éste diseñe a principio de curso y durante el mismo las actividades complementarias para su alumnado descritas en el PEC, así como asegurar el desarrollo eficaz de su Programación didáctica, sobre todo en lo referido a la evaluación, en concreto a la aplicación correcta de los criterios, y revisión de la práctica docente.
- En ausencia de Jefatura de estudios, de cubrir con prontitud la sustitución de un miembro de su equipo docente con personal de ese ciclo. En todo caso se seguirá la organización del aula y, al menos, la programación didáctica de las áreas instrumentales.

* Nivel:

Los componen en principio los tutores de un mismo nivel, reunidos semanalmente en horario complementario

Su responsabilidad fundamental será ajustar y coordinar las programaciones de aula y actividades comunes para el correcto desarrollo de las CC.CC del alumnado, así como precisar para el nivel los aspectos relacionados con la convivencia, técnicas de estudio, trabajo personal y participación de los padres en la labor educativa del alumnado, que en todo caso deberá coordinarse con su Equipo Docente y los demás equipos docentes y etapas del centro

6.3.3.- Maestros tutores y especialistas.

*** Tutores:**

Los designa la Dirección, oído Jefatura de estudios. Su organización y funciones vienen reglamentadas en el PAT.

*** Maestros sin tutoría y especialistas:**

Adscritos por la Dirección a un Equipo docente, a propuesta de Jefatura de Estudios, tendrán las mismas competencias y responsabilidades que los tutores cuando estén con cada grupo. Ello supone:

- Seguir las directrices establecidas en el aula en asuntos de convivencia y organización.
- Participar en las reuniones de su especialidad con los equipos docentes, en la elaboración de las programaciones del centro, nivel o especialidad y de su correspondiente documentación técnica o institucional.
- Coordinarse con los tutores en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.
- Organizar y desarrollar las clases con plena autonomía, desde el respeto a la programación general acordada.
- Realizar entrevistas a las familias cuando lo estime necesario, notificándolas previamente al tutor, así como sus conclusiones
- Acompañar al grupo que les corresponda en las entradas, salidas y recreos, así como en las actividades que se desarrollen dentro o fuera del centro.
- Realizar con la mayor agilidad los cambios de clase de forma que queden garantizadas la continuidad y coordinación de las diferentes actividades y responsabilidades
- Participar en las reuniones generales del ciclo que se mantienen con las familias.
- Estarán a disposición de Jefatura de estudios los primeros días de cada curso hasta que se consolide la adaptación al aula y al centro del alumnado y el horario de los tutores
- Jefatura de estudios podrá asignarle a lo largo del curso y en horario lectivo y de permanencia las tareas de coordinación que considere necesarias para el buen funcionamiento del centro.

6.3.4.- Departamento Bilingüismo.

Formada por los especialistas que imparten la asignatura de inglés y los que poseen la habilitación lingüística para impartir otras materias dentro del Proyecto Bilingüe (sciences, music, arts and craft, P.E.). De entre ellos, se elige un coordinador, encargado de realizar el seguimiento del Plan de actuación.

Sus competencias son:

- Coordinar la secuenciación de contenidos por niveles.
- Ajustar la temporalización de contenidos entre inglés y sciences.
- Seguimiento de las actividades de los auxiliares de conversación
- Preparación de las pruebas externas: PET y KET (6º)

6.3.5.- Biblioteca escolar.

Formado por un grupo de profesores especialistas y afines al área, se encarga de coordinar y realizar el seguimiento de las actividades que de forma más específica se programan con el objetivo de favorecer el desarrollo de la competencia lingüística de los alumnos a través de la puesta en práctica de planes de mejora en distintos aspectos (ej.: lectura comprensiva, ortografía, concurso de dictados...) y actualización continua en metodología y recursos

En este departamento se coordina igualmente el Plan de actuación referido a la biblioteca escolar incluido el Plan lector.

6.3.6.- Equipo de Atención a la diversidad.

Siendo la atención a la diversidad parte inherente a la función docente, en nuestro centro se puso en marcha un departamento específico para coordinar la atención a estas necesidades; Está compuesto por personal del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) que nos corresponda, especialistas de pedagogía terapéutica (PT) y logopedia (AL), Técnico Especialista III, TSIS, Fisioterapeuta y DUE.

Todos sus miembros y JE mantendrán una sesión quincenal de coordinación en horario no lectivo.

Serán sus funciones:

- Intercambiar información sobre el alumnado con necesidades educativas especiales (NEE).
- Intercambiar propuestas de actuación para trabajar con los Acnees (alumnos con TEA incluidos)
- Reflexionar y concretar temas tratados en la Comisión Específica de seguimiento del Aula TEA.
- Coordinación del trabajo de apoyo a la integración.
- Determinación de los materiales y horarios más adecuados para cada caso.
- Estudio de problemáticas concretas de convivencia
- Elaboración de propuestas de trabajo.

El resto de las funciones se centran: en la revisión anual del PAD y su concreción en cada uno de los Equipos Docentes, en la orientación del alumnado y las familias, en estudios generales de aula o de casos específicos detectados por el profesorado en las tutorías, escuela de padres, etc.

El personal de este departamento trabaja con alumnado muy específico que requiere atención prioritaria, con tiempos y procedimientos pedagógicos muy diversos en función de cada niño, sus necesidades e intereses, capacidad intelectual, características, etc., por lo que en la organización de su horario lectivo deberán contemplar:

- La garantía de **atención específica al alumnado con NEE**. Sólo una vez cumplido este requisito podrán atender otros casos en el centro.
- La **posibilidad de cambios en tiempos semanales de atención y agrupamientos** a lo largo del curso, según la evolución de los alumnos o de nuevos casos con resolución administrativa.
- Que para asegurar alguna eficacia pedagógica con este alumnado, se tendrá en cuenta que los **agrupamientos** no serán, por sesión lectiva, mayores de lo establecido legalmente y estarán formados por alumnos **compatibles conductual y pedagógicamente**
- La **observación directa e indirecta en el aula y en el centro** del PT que le pudiera encomendar su departamento y la valoración de nuevos casos por el AL, respectivamente, así como la coordinación con otras entidades públicas o privadas que incidan con el alumnado con NEE.
- **Se priorizará la atención del PT dentro del aula en Infantil y en los casos de Primaria que valore el departamento**, siendo allí variables los tiempos de trabajo con el alumno específico. En esos tiempos y junto al tutor podrán a su vez desarrollar otras funciones lectivas que favorezcan la integración y socialización del alumno en el grupo.
- Se procurará ajustar los horarios para que el alumno con NEE no salga del grupo en las áreas no instrumentales.

- El trabajo del PT con su alumnado se centrará en **desarrollar cada adaptación curricular**, significativa o no, diseñada por el tutor y, en su caso, por los especialistas, dotando al alumno de habilidades y capacidades para que adquiriera la autonomía suficiente para desarrollar una tarea ajustada a sus necesidades.
- **Asesorarán PT y AL en el diseño de las adaptaciones** y ayudarán al tutor y especialistas a preparar al alumnado de integración actividades diarias y graduadas con la finalidad de reforzar los aprendizajes, de que tenga éxito en su elaboración y le motive su realización, así como que su familia se implique de manera directa y grata en el proceso reeducativo o rehabilitador.
- Se facilitará que **el alumno con NEE participe en todo tipo de actividades** dentro y fuera del centro mientras tenga autonomía para no depender continuamente del adulto y no sea necesaria la presencia específica del personal de este departamento. Salvo decisión de Jefatura de estudios, serán estos especialistas quienes decidirán junto al tutor el acompañar al alumno en la salida o la actividad.

6.4.- Comisión Específica elaboración y seguimiento el proyecto centro preferente para alumnos TGD-TEA.

Contamos con una COMISIÓN ESPECÍFICA PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO CENTRO PREFERENTE PARA ALUMNOS CON TEA. Es una nueva estructura de trabajo que coordinará la concreción del Proyecto Centro Preferente, generalizará las medidas puestas en marcha con el alumnado con TEA y dará continuidad a la intervención que se desarrolla.

Esta estructura está compuesta por los siguientes profesionales:

- Director y Jefe de estudios.
- Un representante del profesorado de cada Ciclo
- Equipo de apoyo del alumnado con TEA (Profesorado de Pedagogía Terapéutica/Audición y Lenguaje y Técnico de apoyo).
- Miembro del Equipo de apoyo de los acnees con criterios diagnósticos distintos del TEA (PT)
- Miembro del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
- Tutores que tienen a alumnos con TEA en sus clases.

** Son funciones de esta comisión, entre otras:*

- Coordinar la concreción y seguimiento del Proyecto Centro Preferente para la escolarización del alumnado con TEA/TGD
- Elaborar el calendario de reuniones y establecer los puntos a tratar en cada una de ellas, recogiendo los acuerdos y decisiones en las actas correspondientes.
- Establecer el índice del Proyecto Centro Preferente, coordinando las aportaciones de los distintos Ciclos a través de los representantes que se incluyen como miembros de la misma.
- Favorecer el intercambio de ideas y reflexiones sobre el Proyecto
- Participar en la elaboración y/o ampliación del plan de actuación de alumnos con TEA
- Seguimiento de dicho plan de actuación y evaluación del mismo.
- Reflexión sobre los aspectos del plan que se han de incorporar en los documentos institucionales del centro (Proyecto Educativo de Centro, Plan de Acción Tutorial, Proyecto Curricular de Centro).
- Establecimiento de canales de comunicación con los otros órganos de coordinación (Equipos Docentes, Comisión de Coordinación Pedagógica, etc.).

6.5.- Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

Estará compuesto por el/la psicólogo que atiende al centro de manera periódica y la profesora de servicios a la comunidad (quincenal).

Funciones que realiza:

- Colaboración en la elaboración y seguimiento de Planes y otros documentos de Atención a la Diversidad, asesorando al Equipo Directivo y a través de la C.C.P.
- Evaluación psicopedagógica de los alumnos detectados por los tutores, a través de la hoja de derivación y asesoramiento de los maestros sobre la respuesta educativa individualizada, los objetivos y modalidad de refuerzo y las actividades y materiales didácticos que respondan a sus necesidades.
- Asesoramiento en la elaboración, evaluación y seguimiento de las adaptaciones curriculares significativas junto con los tutores y maestros especialistas, P.T. y A.L.
- Plan de prevención de las dificultades en los aprendizajes escolares básicos en Educación Infantil.
- Seguimiento psicológico y socioeducativo con las familias de los alumnos que lo requieran.
- Asesoramiento en los programas de acción tutorial.
- Coordinación con los Departamentos de Orientación de los institutos de educación secundaria de referencia, los servicios sociales, sanitarios, educativos y otras instituciones de la zona.

6.6.- Equipo de Apoyo.

Formado por las especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT) y en Audición y Lenguaje (AL). Además, se cuenta con una TIS de apoyo al aula TEA, y una Técnico Especialista III para el alumnado con dificultades motóricas.

Funciones que realiza:

- Atención a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAES)
- Colaborar con los tutores y especialistas en la realización del Documento Individualizado de Adaptaciones Curriculares (DIAC)
- Seguimiento, junto con el tutor, de las Adaptaciones Curriculares de los ACNEEs
- Asesoramiento en la realización de adaptaciones de acceso y metodológicas para los ACNEAES.
- Realizar el informe cualitativo trimestral de los Acnees.
- Coordinarse con la representante del EOEP para intercambio de información y asesoramiento con respecto a los ACNEAES.

6.7.- Auxiliares de conversación.

Los Auxiliares de Conversación en España son preseleccionados por autoridades educativas en sus respectivos países de origen, de acuerdo con las condiciones previstas en los correspondientes convenios bilaterales y las normas de desarrollo y aplicación de dichos países. Los Auxiliares de Conversación que se incorporen a los centros bilingües, Institutos con Secciones Lingüísticas y a los Departamentos de Inglés financiados por la Comunidad de Madrid, desarrollarán sus actividades durante un curso académico, entendiendo como tal el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de junio.

Las funciones que desarrollan son las siguientes:

- Ayudar a los maestros y profesores en la planificación de las clases y asistirles en el aula como apoyo lingüístico.
- Seguir las indicaciones del maestro o profesor y colaborar con él en lo que se le solicite. Reforzar fundamentalmente las destrezas orales del alumnado en la lengua extranjera, como

hablante nativo de la misma, y promover el entendimiento cultural. Para ello se intentará que su relación con los alumnos sea constante.

- Dirigirse siempre a los alumnos en la lengua materna del Auxiliar.
 - Fomentar la motivación y el interés del alumnado por la lengua, la cultura y civilización de su país de origen.
 - Promover iniciativas de formación y apoyo a la enseñanza y aprendizaje de las lenguas. Su presencia en el aula (y en el centro) debe ser una fuente de ideas, de creatividad y de nuevos recursos.
 - Realizar prácticas específicas de conversación.
 - Atender el laboratorio de idiomas, así como el aula de medios informáticos o audiovisuales.
 - Aportar recursos didácticos, especialmente material auténtico de sus países de origen.
 - Participar en actividades de distinta índole: el Jefe de Estudios, el Coordinador o el Jefe de Departamento, de acuerdo con el Equipo Directivo, decidirá en qué actividades participará el Auxiliar: asistencia a reuniones de profesores, charlas, presentaciones en clase o elaboración de materiales didácticos.
 - Participar en reuniones de coordinación con el resto del equipo bilingüe con el fin de poder preparar correctamente las actividades que se realicen en clase con suficiente antelación.
- Impartir docencia al profesorado: los Auxiliares que tienen una dedicación de 16 horas semanales podrán impartir dos horas de clase de conversación a la semana, dentro de su horario, al profesorado del centro, siempre que el Director así lo autorice. Cada centro únicamente podrá destinar dos periodos lectivos a la impartición de docencia al profesorado, asumidas por uno o dos Auxiliares.
- Realizar otras tareas afines.

6.8.- Órganos de participación: Asociación de Padres y Madres de alumnos.

Las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos son organizaciones reconocidas dentro del proceso educativo que garantizan la libertad de asociarse para colaborar y participar así, en las tareas educativas del Centro de Enseñanza al que asisten los alumnos.

Nuestra Asociación se denomina Asociación de Madres y Padres del CPB Infanta Leonor de San Agustín del Gualix, que colabora estrechamente con el Equipo Directivo del colegio.

Entre sus principales **finalidades** están:

- AYUDAR a los padres o tutores en todo aquello que concierne a la educación de sus hijos/as.
- COLABORAR en las actividades educativas de los centros.
- PROMOVER la participación de los padres de los alumnos/as en la gestión del centro.
- ASISTIR a los padres de alumnos/as en el ejercicio de su derecho a intervenir en el control y gestión de los centros sostenidos con fondos públicos.
- Facilitar la REPRESENTACIÓN y la PARTICIPACIÓN de los padres de alumnos/as en los consejos escolares de los centros públicos y concertados y en otros órganos colegiados.
- Cualesquiera otras que, en el marco de la normativa, le asignen sus respectivos estatutos.

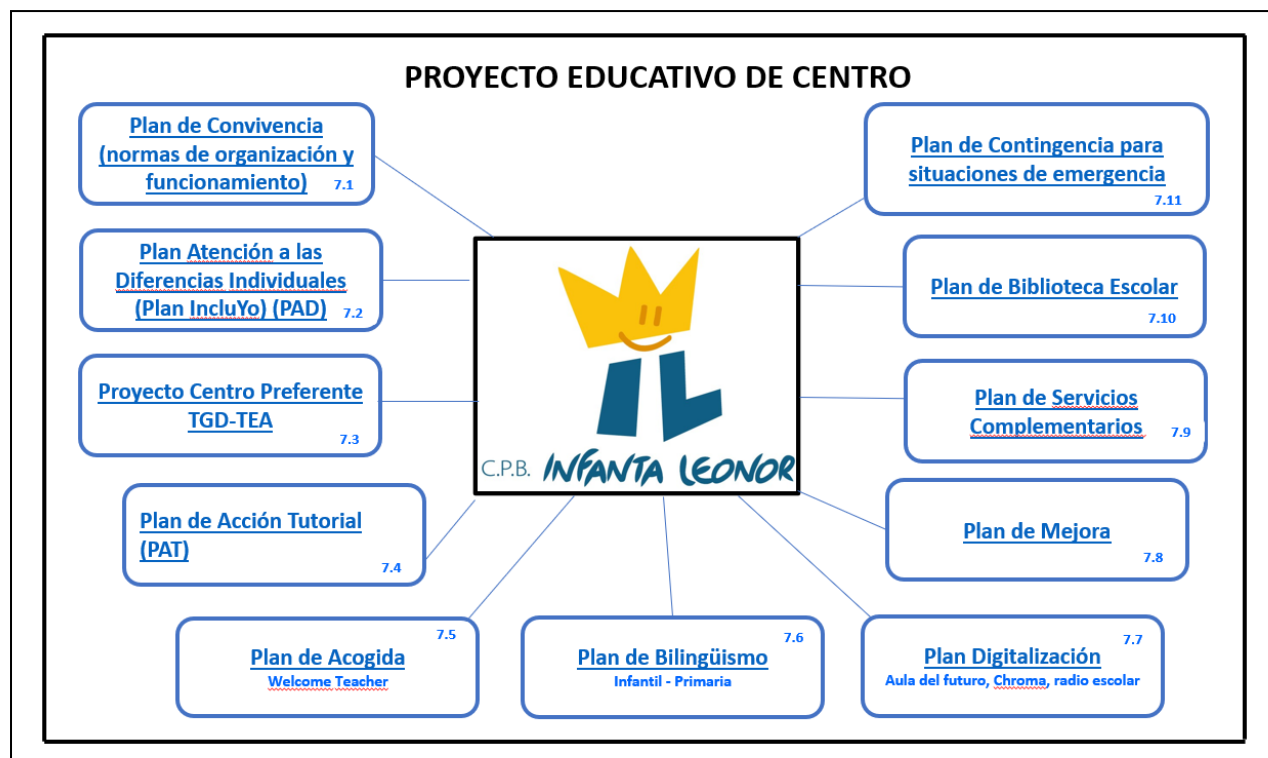


<https://sites.google.com/view/ampainfantaleonor///>

SEÑAS DE IDENTIDAD DEL CENTRO

7.- PLANES DEL CENTRO.

Los planes que conforman nuestro Proyecto Educativo, son los siguientes:
(haciendo clic en el hipervínculo, se accede al plan).



CONCRECCIÓN CURRICULAR

8.- LA CONCRECIÓN DE LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA REALIZADA POR EL CLAUSTRO DE PROFESORES.

8.1.- Propuesta pedagógica Etapa Educación Infantil.

En estos momentos se está trabajando en las concreciones curriculares y su adaptación a la LOMLOE.

8.2.- Concrección curricular Etapa Educación Primaria.

En estos momentos se está trabajando en las concreciones curriculares y su adaptación a la LOMLOE.

DOCUMENTOS

9.-DOCUMENTOS INSTITUCIONALES ANUALES

9.1.- Documento de Organización del Centro.

Documento en la Plataforma RAICES.

9.2.- Programación General Anual.

Documento en la Plataforma RAICES.

9.3.- Programaciones didácticas (Unidades de programación didáctica)

En estos momentos se está trabajando en las programaciones didácticas según orientaciones recibidas por el Servicio de Inspección Educativa.

9.4.- Memoria Anual.

Documento en la Plataforma RAICES

9.5.- Proyecto de Gestión.

Documento en la Plataforma RAICES

10.- REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

El Proyecto Educativo tiene vocación de estabilidad, pero es modificable. Dada la gran importancia que tiene este documento desde el punto de vista organizativo, se ha considerado conveniente articular su revisión a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica que, por su carácter, multidisciplinar, creemos que es capaz de aglutinar todas las visiones y puntos de vista que pueden coexistir en un centro público de Educación Infantil y Primaria como el nuestro. Con posterioridad, este documento será objeto de reflexión y debate tanto en el claustro como en el Consejo Escolar.

Tendrá vigencia a largo plazo una vez sea aprobado por el Consejo Escolar, al igual que los documentos que lo complementan y completan, sin descartar la posibilidad de modificar ciertos aspectos como consecuencia de cambios normativos, pedagógicos y organizativos importantes.

El presente Proyecto al ser un documento contextualizado, participativo y consensuado como expresión de nuestras intenciones, organización y gobierno, se revisará en cuanto a su grado de operatividad y ajuste a la realidad presente, teniendo en cuenta las reflexiones recogidas en las memorias anuales realizadas por los diferentes Equipos Docentes, por la Comisión de Coordinación Pedagógica y por el Consejo Escolar, sobre el grado de idoneidad, viabilidad y cumplimiento de las intenciones educativas plasmadas en el mismo.

REGISTRO DEL DOCUMENTO:

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Estado:	Fecha:	Contenido:
Aprobación.	30 de Junio 2007	Aprobación del documento base Proyecto Educativo de Centro.
Actualización.	30 de Junio 2008	Revisión del documento.
Actualización	30 de Junio 2010	Actualización PEC.
Actualización.	30 de Junio 2022	Actualización PEC (LOMLOE y disposiciones legales CM).

En San Agustín del Guadalix, a 30 de junio de 2022

El director
Luis De Lara González